

# Proyecto Educativo

Última actualización realizada el 30 de junio de 2020

IES Sierra Bermeja  
Málaga



Curso 2019/20

## 0. Introducción

### Contexto histórico

El IES Sierra Bermeja se sitúa en el barrio de Ciudad Jardín, junto al río Guadalmedina. Es un instituto creado en 1967, de enseñanzas medias, y primer instituto mixto de Málaga. Se construyó con materiales de dudable calidad, lo que ha propiciado reformas de consideración importantes a lo largo de los años. Asimismo, obtuvo el 13 de diciembre de 1963 un premio al proyecto de arquitectura, concedido por el Ministerio de Educación Nacional. Es por eso por lo que se ha conseguido mantener con los años la peculiar ubicación de sus aulas en módulos independientes, con amplios espacios entre las zonas construidas, lo que propicia un contacto directo con la naturaleza, y favorece la convivencia entre el alumnado.

El instituto fue centro de bachillerato hasta la entrada de la LOGSE, en 1998, mientras que los otros centros del barrio, creados con posterioridad, se especializaron en Formación Profesional. Albergó las enseñanzas de diurno, nocturno, adultos y bachillerato a distancia, llegando a contar con 1500 alumnos/as, hasta que las enseñanzas de nocturno, adultos y a distancia se trasladaron a otras dependencias de la ciudad. Esto, unido a la presencia de otros centros en la zona, públicos y concertados, derivó en una clara merma del instituto en cuanto a su abanico de enseñanzas y al número de alumnado.

En este apartado, cabe destacar dos aspectos cruciales: por un lado, la especialización del profesorado para impartir solo bachillerato, circunstancia que se extendió en el tiempo hasta la llegada de la LOGSE. Por otro lado, el desglose del profesorado entre el IES y la nueva sede del IPFA, asunto que sucedió en 2001/02. Se trae a colación porque la vida académica del Centro disminuyó por el traslado de algunas enseñanzas a otros lugares, o simplemente por su supresión. No había alumnado para tanto profesorado ni para tantas plazas de PAS. En un principio, el Centro fue dotado con cinco conserjes, un administrativo, dos auxiliares y seis limpiadores. Al disminuir el número de alumnado por la reducción de enseñanzas, las plazas quedaron vacantes, sin cubrirse.

Por último, debe hacerse referencia a la exquisita trayectoria y oferta cultural del centro, fomentando actividades relacionadas con las letras y las ciencias, en aras de conseguir la mejor formación del alumnado. En este contexto habría que citar la magnífica trayectoria literaria del IES, tanto con TEDIRIA, revista literaria de renombre en Málaga, con la participación de escritores como Alfonso Canales o Pablo García Baena; como con los

certámenes literarios de Dámaso Chicharro. Ambas iniciativas permanecieron hasta 2005. Asimismo hubo un taller de teatro cuyas representaciones eran un éxito indudable.

En lo referente a actividades relacionadas con la Educación Física y la Biología, es de destacar la realización de Acampadas, inicialmente en la Sierra de las Nieves en el término de El Burgo, para pasar a Los Alcornocales en el término de Cortes de la Frontera. Así como las actividades de orientación para los diferentes grupos en distintos marcos ambientales de la provincia.

## **Estructura Organizativa y Oferta educativa.**

Fuimos centro TIC en la modalidad de rincones TIC. Actualmente los recursos TIC han sido trasladados a 2 aulas de informática y fuimos dotados para las aulas de la ESO con dotación de Escuela TIC 2.0. Si bien durante el curso 2017-18 no se ha dotado a los dos nuevos grupos de 1º de la ESO. Somos centro Bilingüe para secundaria aunque no está instaurado en todos los grupos.

Los centros de primaria adscritos al centro son:

- CEIP Alegría de la Huerta (Bilingüe).
- CEIP Benito Pérez Galdós.
- CEIP Rosa de Gálvez (Bilingüe).

El número actual de alumnos es aproximadamente de 900, que se reparten en las siguientes enseñanzas:

- 2 aulas específicas
- 6 unidades de 1º de la ESO, de las cuales 3 son bilingües.
- 5 unidades de 2º de la ESO, de las cuales 2 son bilingües.
- 4 unidades de 3º de la ESO, de las cuales 1 es bilingüe.
- 3 unidades de 4º de la ESO, de las cuales 1 es bilingüe.
- 6 unidades de Bachillerato. Una línea de Ciencias y 2 de Ciencias Sociales y Humanidades, en las que se enmarcan los alumnos del Bachillerato Musical.
- CFGM de Cuidados Auxiliares de Enfermería de 1400 horas (todavía LOE).
- CFGM de At. a Personas en Situación de Dependencia de 2000 horas.
- CFGS de Integración Social de 2000 horas.
- CFGS de Óptica de Anteojería de 2000 horas (todavía LOGSE) que el curso pasado se ha iniciado la andadura en la FP Dual.

## Normativa

### Educación Secundaria Obligatoria. ESO .

Normativa de referencia. En nuestra comunidad autónoma de Andalucía la organización de la Educación Secundaria Obligatoria se rige por la siguiente legislación:

Normativa de referencia:

- Ley Orgánica de Educación (LOE, Ley 2/2006).
- Ley de Educación de Andalucía (LEA, Ley 17/2007).
- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE Ley 8/2013)

#### a) Ámbito estatal:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

#### b) Ámbito autonómico:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-062016).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016)

## Normativa de aplicación para el Bachillerato:

### a) Ámbito estatal:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

### b) Ámbito autonómico:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

## EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO.

Normativa de aplicación. Tras la implantación de la LOMCE en el presente curso escolar. Observaremos la siguiente normativa de aplicación:

### a) Ámbito estatal:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre,

para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

b) Ámbito autonómico:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

## **NORMATIVA DE CICLOS FORMATIVOS**

### **Leyes educativas generales**

- Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990.
- Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE) , de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

### **Normativa referente al currículo (ciclos formativos de nuestro centro)**

- Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- DECRETO 37/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 24 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de formación profesional específica, que se integran en la familia profesional de sanidad (B.O.J.A. nº 127, de 30 de octubre de 1997).
- Real Decreto 279/2003, de 7 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería.
- Decreto 189/2005, de 30 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de técnico superior en óptica de anteojería. (BOJA nº 177, de 9 de septiembre de 2005)

- Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

## Evaluación

- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

## Formación en Centros de Trabajo

- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).

## Convalidaciones

- Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre (BOE de 20 de noviembre), por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de



formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre (BOE de 2 de noviembre), por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Texto consolidado de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre.
- Orden de 20 de diciembre de 2001 por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Texto consolidado de la Orden de 20 de diciembre de 2001, con las modificaciones introducidas por la Orden ECD/2159/2014 y la Orden ECD/1842/2002, de 9 de julio.
- Orden de 16 de diciembre de 2002 (BOJA de 17 de enero de 2003), por la que se determinan convalidaciones de estudios de Formación Profesional Específica.

**a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la comunidad del alumnado en el sistema educativo.**

A. La **calidad** de la educación para todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias socioeconómicas.

Objetivos:

- 1.- Mejorar los resultados académicos en la ESO.
- 2.- Disminuir en un 10% anual el abandono escolar de la ESO y de ciclos formativos.
- 3.- Favorecer la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnado inmigrante.
- 4.- Ofertar al alumnado de altas capacidades actividades que repercutan en su desarrollo integral.
- 5.- Implicar más a los padres/madres en la educación de sus hijos/as.

Actuaciones:

1. Puesta en marcha de Aula de adaptación como una diversificación en 1º de la ESO.
2. Llevar a cabo todas las propuestas recogidas en el Plan de Acción Tutorial sobre seguimiento académico y familiar del alumnado.
3. ¿Más protagonismo a la Junta de Delegados, con mayor implicación en el centro.?
4. Publicidad adecuada para la captación de alumnado de ciclos.
5. Incluir en las programaciones que correspondan actividades y acciones destinadas a la formación integral de los alumnos de alta capacidades.

B. La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de diversidad funcional.

Objetivos:

- 1.- Garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto entre el alumnado.
- 2.- Garantizar la pluralidad política, religiosa, ideológica, afectivo-sexual, familiar, cultural y de cualquier otro tipo, del alumnado por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- 3.- Ofrecer a las familias o tutores legales la libertad de elección de las Enseñanzas religiosas y sus alternativas.
- 4.- Contar con un Plan de Atención a la Diversidad que potencie la inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, organizando desde el momento en que se conozcan los horarios, los grupos más adecuados para que todo el alumnado se beneficie de estas agrupaciones.
- 5.- Trabajar entre todos los miembros de la comunidad educativa la coeducación y la igualdad.
- 6.- Afianzar los vínculos entre el instituto y las familias de nuestro alumnado, poniendo especial énfasis en las del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, durante todo el trayecto académico de sus hijas e hijos con objeto de que puedan apoyar su aprendizaje, desarrollo y formación, y tengan unas expectativas acordes con la realidad.
- 7.- Contar con un Programa de Transición a la Vida Adulta y Laboral para el alumnado de las aulas de educación especial que terminen su período de Formación Básica Obligatoria y para el alumnado de las aulas de educación especial de la zona escolar a la que pertenece el centro.
- 8.- Dirigir los recursos del centro, con especial atención, al alumnado en situación más desfavorecida.

## Actuaciones:

1. Cumplimiento de las normas vigentes sobre escolarización en centros públicos.
2. Asegurarse, mediante consultas pertinentes, de dicho cumplimiento por parte del resto de centros de la zona, en comisión de escolarización, sobre todo de los concertados y de los que no son adscritos a éste.
3. Realización de actividades relativas a las distintas diversidades: religiosas, de género, familiares, de identidad sexual, étnicas, etc., incluyendo en ellas, siempre que sea posible al alumnado de las aulas de educación especial.
4. Seguimiento de las programaciones de aula y de departamento.
5. Seguimiento y mejora del plan de convivencia y mediación escolar.
6. Participación de todo el profesorado en el Programa de coeducación con indicación de las tareas individuales.
7. Poner en práctica el proyecto de tutoría del alumnado con conductas contrarias a las normas de convivencia dirigido a alumnas y alumnos de las aulas de educación especial.

8. Fomentar la colaboración familiar para conseguir avances en autonomía (desenvolvimiento autónomo), en aspectos comunicativos y conductuales, trabajando conjuntamente centro educativo-familia.
9. Colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa para eliminar todo tipo de barreras arquitectónicas del centro.

C. La **transmisión y puesta en práctica de valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

### Objetivos:

- 1.- Educar al alumnado en valores tales como: tolerancia, respeto, no violencia, convivencia, limpieza, sentido estético, aprecio por nuestro centro, esfuerzo en el estudio, sentido de futuro.
- 2.- Concienciar a los padres/madres y/o familias en esos mismos valores respecto a sus hijos/as y al Claustro de profesores/as Eliminar, respetando y dignificando nuestro trabajo diario.
- 3.- Trabajar los temas transversales en las programaciones.

### Actuaciones:

1. Consolidación de las campañas de limpieza y reciclaje en el centro.
2. Fomentar el ahorro energético especialmente de luz y agua.
3. Fomento en el alumnado del trabajo esporádico de mantenimiento del centro.
4. Aplicación de las actuaciones recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial referentes al seguimiento académico.
5. Seguimiento y mejora del papel de los mediadores escolares.
6. Cuidado continuo del aula de convivencia y de sus documentos de funcionamiento.
7. Impulso constante de la labor organizativa y mediadora de la Jefatura de estudios.
8. Consolidación de la AMPA y consenso en el contrato pedagógico con las familias.

D.- El **esfuerzo individual** y la motivación del alumnado.

### Objetivos:

- 1.- Favorecer que el alumnado dedique el tiempo suficiente al estudio, haciéndolo consciente de sus necesidades y obligaciones.
- 2.- Orientar al alumnado en aspectos vocacionales con objeto de facilitarles la mejor toma de decisiones sobre su futuro académico y laboral.

## Actuaciones:

1. Preguntas diarias de clase.
2. Compromiso pedagógico con los padres.
3. Continuar publicitando entre las familias el uso voluntario de PASEN.
4. Motivación del alumnado desde 1º de la ESO, con charlas y encuestas sobre orientación académica y profesional por parte de tutores y Orientación dentro del Plan de Acción Tutorial.
5. Poner en práctica todo lo relacionado con el seguimiento del alumnado con bajo rendimiento que hay recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
6. Delegación de más funciones a la junta de delegados, que contemplen más implicación en el centro.

E.- El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

## Objetivos:

- 1.- Seguimiento por parte del equipo de orientación del alumnado con circunstancias especiales que afectan a su rendimiento académico.
- 2.-Lograr una AMPA fuerte y sólida, en colaboración con el IES.
- 3.-Mantener las relaciones institucionales y administrativas.
- 4.-Conseguir un trabajo colectivo del profesorado para alcanzar unos objetivos comunes a todos/as.

## Actuaciones:

1. Convencimiento de la importancia de la AMPA, padre a padre/madre.
2. Consolidación de un DACE muy activo y vitalista que con la ayuda de Vicedirección potencien siempre la extrapolación del IES fuera del mismo.
3. Favorecer la formación permanente del profesorado.
4. Seguimiento por parte del equipo de orientación del alumnado con circunstancias especiales que afectan a su rendimiento académico.

F.- La **autonomía** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares.

Objetivos:

- 1.-Mejorar los resultados académicos.
- 2.-Consensuar una organización de gestión y pedagógica al servicio de los objetivos generales del IES y de su mejora de resultados.

Actuaciones:

1. Será el ETCP el encargado de establecer dicha autonomía a tres niveles: pedagógica, organizativa y de gestión, pasando por las reuniones de Coordinación de Área, Departamentos y finalmente la aprobación del Claustro de Profesores.
2. La impartición de materias de libre disposición y configuración se hará dependiendo de las horas totales otorgadas al centro, así como otras medidas organizativas.

G.- La **educación para la prevención de conflictos** y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Objetivos:

- 1.-Mejorar la convivencia del centro
- 2.-Potenciar la mediación escolar.
- 3.-Fomentar la figura del cotutor.

Actuaciones:

1. Trabajo disciplinario desde Jefatura de Estudios.
2. Cumplimiento y revisión constante de las normas de convivencia y del aula de convivencia.
3. Aula de mediación escolar. Actividades de publicidad de dichos mediadores. Trabajo con la red de mediación de Ciudad Jardín.

4. Seguimiento con las actuaciones recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del alumnado suspenso cuyas familias se implican.
5. Aula de adaptación.
6. Institucionalización de actividades referentes a la paz y a la no violencia.
7. Realizar diversas actuaciones (jornadas, charlas informativas, etc.) con asociaciones o profesionales en materia de: bullying, acoso escolar, diversidad sexual, violencia de género, maltrato a menores, sexualidad, etc.

H.- La **evaluación del conjunto del sistema educativo**, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

### Objetivos:

- 1.-Mejorar los resultados académicos.
- 2.-Conseguir disminuir el abandono escolar anterior a los 16, y posterior.
- 4.-Fomentar la cultura de la formación permanente del profesorado, de la investigación e innovación educativas (nacidas del propio centro) en pro de la mejora de los resultados.
- 5.-Adaptar las programaciones a la realidad del IES, con una planificación acertada a los intereses del centro y unos indicadores necesarios para evaluar después.

### Actuaciones:

1. El departamento de evaluación tendrá entre sus funciones organizar la planificación necesaria con sus respectivos indicadores por departamentos para su correcta evaluación.
2. Encuestas al profesorado sobre la formación que necesita y ofertas del CEP sobre cursos. Todo aplicable a la mejora de los resultados
3. Elaboración de proyectos sobre actuaciones que actualmente se están llevando a cabo en el centro y que marchan bien, con motivo de mejorarlas y publicitarlas, como por ejemplo: la tutorización de alumnos/as disruptivos hacia alumnos del aula específica. Sería un proyecto de innovación con presupuesto.?
4. Elaboración de las programaciones de acuerdo con las competencias clave. Reducción del número de hojas dedicadas a la programación, para hacerla más operativa.

I.- **La cooperación y colaboración de las administraciones educativas** con las corporaciones locales y empresas en la planificación e implementación de la política educativa.

## Objetivos:

- 1.-Incluir el IES en su entorno y establecer la oportuna socialización.
- 2.-Colaborar en tareas conjuntas que incidan en la educación del alumnado y en el respeto social.

## Actuaciones:

1. Apertura conjunta de las bibliotecas del IES y del distrito. No se hace
2. Continuación de las relaciones establecidas para las actividades conjuntas.
3. Convenio de colaboración con el distrito para cedernos un espacio de cara a la venta de productos elaborados por el alumnado. ídem
4. Convenio de colaboración con el distrito para que el IES acoja exposiciones y otros eventos.
5. Proyectos conjuntos con entidades, asociaciones, hospitales, cárceles, policía, etc., para establecer charlas y otras actividades beneficiosas para el alumnado. Estos proyectos se realizarían desde las familias profesionales de los ciclos formativos.
6. La revisión periódica de la idoneidad de los convenios establecidos con las empresas para la FCT para mejorar la cualificación y la inserción laboral del alumnado.
7. Selección de centros de FCT conforme a criterios establecidos de forma consensuada por los equipos educativos.
8. Análisis de la inserción social en la zona de cara a las peticiones de enseñanzas a la Delegación de Educación.

**J.- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativas.**

## Objetivos:

- 1.- Motivar al profesorado en prácticas nuevas que incidan en su dignidad profesional y en la calidad de la enseñanza.
- 2.- Favorecer el acceso del profesorado a actividades formativas que incidan en dichas prácticas.



## Actuaciones:

1. Fomento de los trabajos de innovación e investigación alentados por el profesorado y realizados en la práctica docente.
2. Peticiones de ayuda al CEP de Málaga para la consecución del apartado anterior.
3. Formación en Centro y grupos de trabajo.

K.- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, **el reconocimiento social al profesorado** y el apoyo a su tarea.

## Objetivos:

- 1.- Ayudar al reconocimiento social del profesorado y a su dignificación profesional.

## Actuaciones:

1. Apoyo y asesoramiento a los tutores.

L.- El **desarrollo sostenible y el medioambiente**. Cuidado del Centro.

## Objetivos:

- 1.- Cuidar la flora del instituto, mejorarla en un interés por su respeto y ampliarla.
- 2.- Favorecer la limpieza y el reciclaje en el Centro.
- 3.- Optimizar los recursos y el equipamiento del Centro.

## Actuaciones:

- 1.-Proyecto conjunto con Medioambiente para el reciclaje y la reutilización de los materiales de desecho.
- 2.-Proyecto del Centro sobre la sostenibilidad y el uso correcto y racional de los suministros por parte de la comunidad educativa.
- 3.-Consolidación de las campañas de limpieza en el centro, de reciclaje y de ahorro energético.

- 4.-Uso compartido y responsable de las instalaciones con prioridad de los departamentos específicos.
- 5.-Estudio de los riesgos laborales. Elaboración del proyecto de riesgos laborales y nombramiento de responsable.
- 6.-Seguimiento anual del Plan de Autoprotección.

## Objetivos prioritarios para el curso 2020/21:

Sin perjuicio del resto de objetivos previstos, a lo largo del curso 2020/21 se priorizarán estos.

1. Recuperar los conocimientos que no pudieron ser adquiridos el pasado curso.
2. Garantizar una docencia de calidad no presencial en caso de decretarse una nueva suspensión de la actividad presencial, garantizando la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
3. Aprovechar la situación vivida a lo largo del curso 19/20 para promover una modernización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, evitando que la llamada “brecha digital” suponga un handicap añadido al alumnado más vulnerable. (por razones personales o familiares)

## b) Líneas generales de actuación pedagógica.

A. La **calidad** de la educación para todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias.

### Valores:

1. El esfuerzo compartido de toda la comunidad educativa.

B. La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elementos compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

### Valores:

1. No discriminación del alumnado en razón de su condición social, económica, religiosa, de discapacidad, actitudinal o sexual.
2. El profesorado debe ser plural a la hora de impartir su materia, sin afectarse, y bajo el respeto y la tolerancia.
3. Mayor énfasis en la educación en valores.
4. Libertad en la elección de la enseñanza religiosa o de las otras materias equiparadas en su rango.
5. Fomento de la buena convivencia en el Centro.
6. Atención a la diversidad, sobre todo entendida hacia el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
7. Trabajo riguroso en materia de coeducación.
8. Tolerancia y respeto por y para todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Flexibilidad ante las decisiones respecto a las situaciones conflictivas, adaptándonos a cada situación.

C. La **transmisión y puesta en práctica de valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

### Valores:

1. El valor del quehacer diario.
2. La comunicación y el diálogo sobre la importancia de ir construyendo los valores diariamente.
3. El trabajo en la transversalidad y la convivencia en el centro.
4. La solidaridad y el compromiso social.

D.- El **esfuerzo individual** y la motivación del alumnado.

Valores:

1. La conciencia de futuro y del trabajo.
2. El esfuerzo individual entendido como autonomía y responsabilidad en el alumno/a y la automotivación.

E.- El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

Valores:

1. Fomento del trabajo en equipo por parte de toda la comunidad educativa, de manera interactiva.

F.- La **autonomía** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares.

Valores:

1. La autonomía del centro como valor pedagógico.
2. Gestión y espíritu democráticos.

G.- La **educación para la prevención de conflictos** y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Valores:

1. Educación para la paz y la no violencia.
2. La tolerancia y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

H.- La **evaluación del conjunto del sistema educativo**, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

Valores:

1. La evaluación y autoevaluación como un valor necesario para mejorar los resultados y adoptar nuevas decisiones organizativas, pedagógicas y de gestión.

I.- **La cooperación y colaboración de las administraciones educativas** con las corporaciones locales y empresas en la planificación e implementación de la política educativa.

Valores:

1. Apertura del centro al entorno: asociaciones, empresas, ayuntamiento, etc.

J.- **El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativas.**

Valores:

1. La mejora en la calidad de la educación.
2. la motivación del profesorado a través de la formación y de la innovación educativa: nuevas prácticas.

K.- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, **el reconocimiento social al profesorado** y el apoyo a su tarea.

Valores:

1. Respeto hacia el profesorado por parte del resto de la comunidad educativa.
2. Colaboración de las familias con el profesorado en la educación de sus hijos/as (asistencia a tutorías, respuestas telefónicas, y otras).
3. Apoyo y asesoramiento a la labor tutorial.

L.- **El desarrollo sostenible y el medioambiente.** Cuidado del Centro.

Valores:

- 1.- Respeto y protección del medioambiente y del cuidado del Centro.

## Líneas prioritarias durante el curso 2020/21:

A lo largo de este curso (2020/21) toda la actividad académica se desarrollará teniendo presente la siguiente normativa:

- a. [Instrucción 10/2020](#), de aplicación general a todas las Etapas Educativas.
- b. [Instrucciones de 15 junio de 2020](#) (específico para Ciclos Formativos)
- c. [Instrucción 9/2020](#), para ESO y sus [Anexos](#).

A lo largo del tiempo que dure una eventual suspensión de la actividad presencial, se garantizará:

(Este elemento sólo será aplicable durante el curso 2020/21, en caso de decretarse la suspensión de la actividad docente presencial).

Una actividad formativa para el alumnado equivalente al número de horas que se desarrollan de forma presencial (25 horas para el alumnado de Educación Especial, y 30 horas para el que cursa en resto de las Etapas que se imparten en el IES). El número de horas semanales que el alumnado dedicará a cada materia será el determinado con carácter general por la normativa que regula el currículo de cada etapa.

Las horas de dedicación del alumnado se distribuirán entre estas actividades:

- Trabajo individual (que será programado por el/la docente de cada materia, y del que quedará constancia en las plataformas que se determinen para cada asignatura). Estas actividades ocuparán más horas semanales en las Etapas Postobligatorias.
- Trabajo en pequeño grupo: El profesorado organizará actividades grupales que se desarrollarán de forma telemática y que serán supervisadas por el docente en el horario que se determinen.
- Trabajo en gran grupo: El/la profesor/a interactuará con el alumnado en sesiones de 60'. Para aquellas asignaturas que cuenten con 3 ó más horas semanales, se impartirá al menos una sesión grupal a la semana. Este tipo de actividades tendrán más peso en Educación Especial y en los dos primeros curso de la ESO.

Se garantizará, al menos, una videoconferencia diaria entre cada alumno/a y alguno de sus profesores/as.

**c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

Estos aspectos se desarrollan en cada una de las Programaciones Docentes.

Elementos transversales a trabajar de forma específica durante el curso 2020/21

A lo largo de este curso (2020/21) se prestará especial atención a sensibilizar sobre la responsabilidad individual y colectiva para evitar contagios.

También se visibilizará el trabajo de quienes desarrollan profesiones vinculadas con la “centralidad de la vida” (personal sanitario, socio-sanitario, de servicios sociales, de limpieza...) que suele estar altamente feminizado, y se promoverán actitudes de especial respeto y facilitación del trabajo al personal de limpieza del IES.

A lo largo de las sesiones que se realicen por videoconferencia, el alumnado deberá tener la cámara activa, y mostrarse visible en todo momento.

El profesorado podrá decidir grabar determinadas clases, con objeto de ser empleadas como material didáctico en el futuro.

## ñ) Los Criterios para agrupamientos.

### CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS:

#### CRITERIOS PEDAGÓGICOS:

- Uso a la vez de las pistas deportivas y el polideportivo. Es decir, que no coincidan dos profesores/as en el mismo espacio.
- Si es posible, dos horas seguidas de laboratorio de Física y de Química en Diversificación, carga práctica y/o necesidad departamental.
- Estructura modular de ciclos con un mínimo de dos horas seguidas.
- El alumnado de ciclo formativo, por necesidades horarias, podrá disponer del recreo a hora distinta, por acumulación de los módulos en bloques distintos a una hora.
- Intentar que la horas de diversificación de un mismo ámbito vayan seguidas o, en su defecto, no cortadas en el mismo día.
- Desdoblar en 1º y 2º de bachillerato las materias comunes en caso necesario, y algunas de modalidad, como la Historia del Mundo Contemporáneo, ya que comparte las modalidades de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Hacer no coincidir a todo el alumnado repetidor y/o disruptivo en un mismo grupo.
- Los refuerzos de las materias instrumentales serán impartidos por los profesores/as de dichos departamentos exclusivamente, para evitar que los refuerzos se conviertan en materias para completar horarios de otros departamentos.
- Las horas de cada materia no pueden impartirse el mismo día ni dos horas el mismo día (salvo en los casos de las optativas de 2º de bachillerato y siempre que estén de acuerdo los departamentos), sino que tienen que repartirse entre todos los días de la semana, sobre todo pensando en las materias con cargas lectivas de dos o tres horas semanales.
- Para ofertar materias optativas, el personal de plantilla de un departamento debe asumir la impartición de las materias que la ley establece como propias de dicho departamento y de obligada oferta, y en el caso de disponibilidad horaria podría ofertar cualquier otra materia optativa que pudiera serle adscrita.
- Respecto al profesorado destinado en el centro como bilingüe, éste podrá impartir en cursos no bilingües sólo después de haber cubierto su horario bilingüe por el cual está destinado en el centro.
- Días alternos para las materias, es decir, no agrupamiento de las materias en un polo u otro de la semana.
- Las reuniones de departamento deberán ser en horario lectivo a ser posible.
- Un miembro del equipo directivo estará siempre de guardia.

#### CRITERIOS DOCENTES:



- Generación de guardias por el programa informático con carácter flexible.
- Intentar reducir los huecos, salvo para quien los solicite expresamente.
- Proponer las materias optativas del centro atendiendo en primer lugar a evitar el posible desplazamiento del profesorado, criterio que también servirá para la asignación de materias a un departamento determinado.
- Respetar, si es posible, la primera preferencia del profesorado.
- Se procurará que el profesorado que imparta los cursos altos, sea el encargado de impartir Atención Educativa en los cursos más bajos.

## ASIGNACIÓN DE MATERIAS A LOS DEPARTAMENTOS:

- Primará siempre las necesidades horarias del centro.
- La asignación de materias tendrá como primer objetivo evitar el posible desplazamiento del profesorado. Seguidamente, se atenderá por materias afines. Respecto a Diversificación, el acuerdo es que cada dos años se intercambiarán los departamentos de Física y Química y Biología por un lado, y por otro Lengua Castellana y Geografía e Historia.
- Las materias de Cambios Sociales y de Género quedará adscrita a Filosofía, y Educación para la Ciudadanía a Geografía e Historia, pero por necesidades horarias podrá ser impartida por Filosofía.
- La materia de Tecnología de la Información y Comunicación será impartida por Tecnología.
- La materia de Ciencias del Mundo Contemporáneo será impartida por Física y Química y Biología y Geología.
- La materia de Educación Física será optativa de libre configuración en 2º de bachillerato, por el alto índice de alumnado que la solicita.
- La materia de Proyecto Integrado de 4º ESO, 1º y 2º de bachillerato será asignada conforme a las necesidades horarias del centro y teniendo en cuenta siempre que se trata de una materia cuyo carácter práctico debe estar vinculado a la modalidad de bachillerato que el alumno/a haya cursado. Para ello, se recogerá en las memorias de departamento las sugerencias de programación al respecto.
- Las materias de libre disposición de 1º y 2º de ESO son Refuerzo de Lengua, Refuerzo de Matemáticas, Refuerzo de Inglés y Taller de Lecto-escritura (ésta última para el alumnado bilingüe).
- Se creará en la ESO una optativa de Inglés 2º idioma, que responda a las necesidades de matriculación de Francés 1º idioma.
- Las materias de libre configuración de 3º de la ESO son Refuerzo de Lengua, Refuerzo de Matemáticas.
- Los departamentos sólo podrán ofertar aquellas materias optativas que puedan asumir los miembros de dicho departamento, preferentemente personal definitivo.
- Todos los años, en el mes de mayo, en un ETCP se revisarán estos criterios de asignación de enseñanzas a los departamentos.

## CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL ALUMNADO:

- Para las materias de libre disposición de 1º de la ESO se utiliza el informe de tránsito de Primaria, el cual se adjunta.
- Para las materias de libre disposición de repetidores de 1º de ESO, alumnado de 2º de ESO y libre configuración de 3º de ESO, se utilizan las actas de evaluación finales del curso anterior así como las decisiones emanadas de la evaluación inicial.
- Los grupos de la ESO se estructuran de acuerdo con el principio de atención a la diversidad, repartiendo el alumnado repetidor y/o disruptivo, siempre que lo permitan bilingüismo, Religión y las optativas de oferta obligatoria (Tecnología, Cambios Sociales, etc.), necesitando grupos puros a veces por falta de profesorado para atender los desdobles.
- En la estructura de 1º de la ESO se incluye como proyecto de innovación el Aula de Adaptación para alumnado conflictivo con desfase curricular de un ciclo. Este alumnado no supera el número de diez y es elegido por los equipos docentes en la evaluación inicial. No existen horas para esta enseñanza que ocupa las materias de lengua y matemáticas (ocho horas), son extraídas de las horas generales del centro. Son impartidas por las materias en cuestión o afines, según necesidades horarias.
- En Bachillerato, el reparto de alumnos/as se hace de acuerdo con las optativas elegidas.

## CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS:

- Necesidades horarias del centro.
- Impartir clase en el grupo clase completo.
- Para las tutorías de 1º y 2º de ESO, preferiblemente deberá de ser un profesor/a que imparta materias instrumentales.
- Eximir de tutorías a los jefes de departamento.
- Impartir el mayor número de horas en el curso.
- Vinculación del/la docente a algún programa de Investigación, Innovación Educativa, o similar, que afecte de forma específica al grupo-clase.

## ANEXOS:

- Informe de tránsito.
- Reparto horario de Diversificación.
- Itinerarios.

## Criterios para la asignación de turno de mañana o tarde en las enseñanzas de Formación Profesional impartidas en ambas modalidades.

(Cambio introducidos el 30 de junio de 2020)

El alumnado se repartirá de forma proporcional entre los grupos de mañana y de tarde en cada una de las adjudicaciones (con objeto de garantizar que ambos grupos puedan comenzar a impartir docencia con un mínimo de alumnos/as).

Siempre que sea posible, se asignará a cada alumno/a el turno elegido en el proceso de matriculación.

Cuando existan más demandas que plazas vinculadas a cada turno (para cada convocatoria) se tendrán en cuenta, en este orden, los siguientes criterios:

1. Desarrollo de una actividad laboral incompatible con uno de los turnos.
2. Tener a cargo menores de 12 años.
3. Tener a su cargo personas dependientes mayores de 12 años.
4. Imposibilidad para desplazarse, en uno de los turnos (por no coincidir los horarios del transporte público, y por no poder acceder a ningún medio de transporte privado).

Las situaciones descritas, la documentación acreditativa, y el procedimiento de tramitación se inspirarán en lo dispuesto en la normativa aplicable a los procedimientos de admisión, aún cuando no sean directamente de aplicación a estas enseñanzas (criterios de desempate, documentación acreditativa...) y se concretarán en una hoja elaborada por la Jefatura de Estudios, que se incorporará al sobre de matrícula.

Se permitirá al alumnado realizar permutas de turno hasta el 15 de noviembre.

Al alumnado matriculado se le garantizará permanecer en el turno en el que finalizó el primer curso al promocionar a segundo, o al repetir. No obstante, se recomendará al alumnado repetidor que tenga previsto ampliar matrícula con módulos de 2º, matricularse de tales módulos en el turno distinto de aquel en el que cursa los módulos de 1º, con objeto de garantizar que no coinciden los horarios de los módulos de ambos cursos.

## AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO DENTRO DE UN GRUPO-CLASE.

(Apartado añadido el 30 de junio de 2020)

Con objeto de facilitar el Trabajo en Equipo del alumnado (en coherencia con el aprendizaje por Competencias y las Orientaciones Pedagógicas establecidas en los currículos de todas las etapas que se imparten en el IES), el Equipo Docente de cada grupo clase determinará, tras la Evaluación Inicial, unos **"grupos de referencia"** que, sin perjuicio de otros agrupamientos puntuales que el profesorado establezca para la realización de determinadas actividades, se mantengan a lo largo del curso para la realización de las tareas grupales propias del currículo de las distintas asignaturas.

Los grupos tendrán entre 3 y 4 alumnos/as (pudiendo ampliarse hasta 5 en caso necesario) y para su configuración se procurará alcanzar el mayor grado de heterogeneidad posible, basada en elementos tales como el nivel de competencia curricular, la distribución equilibrada de sexos, de alumnado repetidor...

El Equipo Docente de cada grupo-clase determinará un rol para cada uno de los integrantes de los Equipos (coordinación, secretaría, responsable de material...), que será el mismo para todas las asignaturas (sin perjuicio de otros roles y agrupamientos que puntualmente se determinen para determinadas tareas).

Con objeto de garantizar la heterogeneidad, el Equipo Docente irá revisando la composición de los equipos, al menos tras la primera y segunda evaluación, y realizará los intercambios de componentes y de roles que resulten necesarios para garantizar la heterogeneidad y operatividad de los equipos.

Cuando en las programaciones hagan referencia al "Trabajo en Equipo", se entenderá que se refirieren a estos "grupos de referencia", salvo que en ellas se disponga otra cosa de forma motivada.

## q) Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

Q1 Además de las Programaciones que, para cada materia, módulo o ámbito, se determinan en el Artículo 29 del Decreto 327/2010, el IES Sierra Bermeja Dispondrá de los siguientes Instrumentos Específicos de Planificación:

**Programación General del Departamento:** En ella se incluirán los elementos que se consideren comunes a todas las programaciones de cada materia módulo o ámbito en los que el profesorado que integra el Departamento tiene atribución docente. Será elaborada por cada Departamento de Coordinación Didáctica o de Familia Profesional, según proceda.

**Programación General de Ciclo Formativo:** En ella se incluirán los elementos comunes a todas las programaciones de cada módulo de los que integran un mismo Ciclo Formativo, y serán elaboradas por los Equipos Educativos de Ciclo. Esta programación sustituirá a la Programación General del Departamento en aquellas Familias Profesionales que cuenten con un único Ciclo Formativo.

Las programaciones didácticas de los módulos de Formación Profesional, que serán elaboradas por los Equipos Educativos de los Ciclos Formativos, deberán contar con la conformidad del Departamento al que se adscribe el profesorado con atribución docente para impartir cada uno de los módulos programados.

Lo que se determine en las programaciones Generales (de Ciclo Formativo y de Departamento) se tendrá por reproducido íntegramente en las programaciones de cada materia, módulo o ámbito a los que sirva de marco salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se determine, para determinados apartados, que estos podrán tener una redacción diferente en determinadas programaciones. En ese caso dichos apartados tendrán carácter supletorio (se dará por reproducido lo dispuesto en la "programación general" salvo que se disponga otra cosa) en cada programación.

## .Programaciones Didácticas

Las Programaciones didácticas constituyen el documento fundamental en el que se basan todas las decisiones académicas que se llevan a cabo a lo largo de un curso escolar. La normativa en la que se basan es el decreto 327/2010, sin perjuicio de todas las indicaciones y normas establecidas en la LOMCE. Su aprobación debe realizarse antes del 15 de noviembre del curso para el que se realicen.

Los siguientes criterios tienen como objetivo establecer unas directrices comunes a todos los departamentos, de manera que el conjunto de las programaciones del centro presente un mismo formato y estructura:

- Todos los departamentos realizarán sus programaciones didácticas antes del 25 de octubre del correspondiente curso de modo que se tenga tiempo suficiente para su verificación y posible corrección.
- Los archivos informáticos en los que estén las programaciones tendrán el siguiente formato:
  - Habrá un archivo para las características generales que determine cada departamento y que ya no será necesario repetir en cada una de las programaciones individuales de cada materia.
  - Habrá un archivo diferente para cada una de las distintas materias que imparta dicho departamento, por lo que, por ejemplo, si un departamento imparte cuatro materias tendrá que entregar cinco archivos (uno para cada materia y otro con las consideraciones generales del departamento).
  - Los archivos informáticos deberán entregarse en el formato fuente que se haya elegido para su confección (podrá ser tanto formato ".DOC" de Microsoft Word como ".ODT" de LibreOffice u OpenOffice). Lo ideal es que se entreguen también convertidos a PDF para su publicación.
  - El tipo de letra y el tamaño serán los mismos en todas las programaciones. Podría ser tipo "**Arial**", tamaño 11 e interlineado a 1,5 líneas para los textos, y subir de dos en dos el tamaño para cada uno de los epígrafes, títulos y subtítulos que se quieran emplear hasta un máximo de 16.
  - La Portada o primera hoja del documento deberá tener un formato estándar en el que queden recogidos datos como el departamento, la asignatura, el curso y por supuesto de forma general el nombre del centro y logotipo.

- El nombre de los archivos informáticos que se entreguen a dirección tendrán un número de dos cifras seguido del nombre del departamento correspondiente. Un punto y a continuación el texto "Programación General del Departamento" para las características generales del departamento o bien el nombre de la asignatura a la que corresponda.
- Toda la información correspondiente a una Programación Didáctica podrá estar en cualquiera de los tres documentos siguientes ordenados por ámbito.
  - Apartado "q)" del Proyecto Educativo.
  - Programación General del Departamento
  - Programación Didáctica de la Materia / Curso.

Cada uno de estos documentos tiene un ámbito diferente de actuación. El primero incluye la información general del centro y afecta a todas las programaciones, siendo común a todas ellas. El segundo indica características específicas del departamento y el tercero, las de la materia en cuestión.

Una Programación Didáctica hará referencia a los documentos de ámbito superior (del centro y/o del departamento) en caso de que alguna cuestión sea de carácter general al centro o del departamento.

- Uno de los aspectos a los que hace referencia la LOMCE es los indicadores de logro. Definiremos dichos indicadores de la siguiente forma. Un Indicador para describir la no consecución del logro y tres para definir diferentes grados de logro.
  - Inalcanzado (I)
  - Suficiente (S)
  - Medio (M)
  - Avanzado (A)

## **Aspectos Generales a tener en cuenta en todas las programaciones didácticas de nuestro centro.**

La normativa de referencia general a utilizar en todo lo concerniente a las Programaciones Didácticas que hagan referencia a ESO y Bachillerato es la siguiente:

- Decreto 327/2010
- LOE 8/2013 de 9 de diciembre
- LOMCE 1105/2014 de 26 de diciembre
- Orden ECD/65/2015 de 21 de enero.
- Real Decreto 310/2016 de 29 de julio
- Decreto 110/2016
- Decreto 111/2016
- Orden 14 de Julio de 2016 para ESO
- Orden 14 de Julio de 2016 para Bachillerato

## Uso de las Programaciones Docentes.

Tal y como tenemos definidas las Programaciones Didácticas, estas están distribuidas en tres lugares diferentes de nuestro Proyecto Educativo.

Toda la información que afecte de forma general a todas las Programaciones estará en este documento, es decir, el **apartado q)** de nuestro Proyecto Educativo. Por ahora afecta a la forma, estructura y contenido normativo. En un futuro, y ante la previsión de posibles cambios normativos, se podrá ir modificando para que se adapte lo mejor posible a dichos cambios.

La información que afecte a cada uno de los departamentos didácticos quedarán recogidas en las **Programación General del Departamento**. Este documento recogerá las particularidades que afecten a cada una de las Programaciones Docentes de cada uno de los departamentos y que sean aplicables a todas y cada una de las Programaciones de dicho departamento.

Por último cada departamento recopilará en un nuevo documento cada uno de las Programaciones que afecten a una determinada asignatura, materia o módulo impartido por dicho departamento. Será la **Programación Docente de una Materia**. Esta materia podrá ser de un único curso o de varios en el caso de que así lo especifique la normativa correspondiente.



Ante una reclamación se tendrá en cuenta lo que indique la Programación Docente de una Materia, a no ser que se apliquen criterios comunes a un departamento, por lo que se tendrá que aportar lo que indique la Programación General del Departamento correspondiente.

Las programaciones incluirán, al menos durante el curso 20/21:

- La/s plataformas educativas en las que se apoyará la actividad presencial (dicha plataforma será la que se emplee en caso de suspensión de la actividad presencial).
- El modo en que se recuperarán los elementos curriculares que se consideren imprescindibles no impartidos el curso anterior.
- En el caso de las programaciones de los módulos de 1º de FP se determinarán los "Planes de Recuperación de los elementos curriculares correspondientes al tercer trimestre del curso 19/20, Dichos planes serán aplicables al alumnado de 2º con evaluación negativa en el tercer trimestre del curso 19/20.

Las programaciones didácticas contarán con un Anexo específico relativo a su desarrollo de forma telemática en caso de suspensión de la actividad presencial en el que se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Nº mínimo de sesiones grupales (por videoconferencia) a la semana.
- Forma en la que se garantizará el trabajo grupal del alumnado en modalidad no presencial.
- Herramientas y procedimientos de calificación.
- Métodos de trabajo a desarrollar, en caso de prohibición de asistencia al IES por parte del profesorado para aquellos docentes que hayan decidido no emplear sus medios TIcs

## **Q2 Otros Documentos de Planificación curricular.**

Proyectos de Formación Profesional Dual: Tal y como se establece en el punto décimo sexto de la Orden de 16/04/2020, los Proyectos de Formación Profesional Dual aprobados por la Consejería competente en materia de Educación formarán parte del presente Proyecto Educativo.

Estos proyectos serán elaborados, de forma consensuada por el Equipo Educativo del Ciclo Formativo, y deberá contar con la conformidad posterior del Departamento de la correspondiente Familia Profesional. Para aquellos ciclos formativos no implantados (en ninguna modalidad) en el IES, será el Departamento de la Familia Profesional correspondiente el órgano encargado de su elaboración.

Programa Formativo de FP Dual:

El programa formativo es el documento que recoge, para cada puesto formativo en la empresa, la programación de actividades formativas que va a realizar el alumnado participante y su duración. (Apartado "Segundo" 3 de la Orden de 16/04/2020).

Este documento será elaborado de forma consensuada entre el profesorado que imparte módulos en modalidad dual, y el/la "Responsable Laboral", dentro del marco establecido por el "Proyecto de Formación Profesional Dual" y la "Programación General del Ciclo Formativo".

### Programa Formativo de FCT:

Los Programas Formativos para cada alumno/a que curse la FCT se elaborarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Orden de 28/09/2011 y respetando la Programación del Módulo de FCT. Se elaborará de forma coordinada entre el/la tutor o tutora laboral y el/la profesor/a responsable del seguimiento.

### Documentos específicos para el alumnado que presenta NEAE:

Estos documentos se desarrollan en el apartado "F" (formas de atención a la diversidad del alumnado), y también tendrán carácter de instrumentos de planificación docente.

## f) La forma de atención a la diversidad del alumnado

La atención a la diversidad debe constituir un mecanismo de ajuste de nuestra oferta educativa a las capacidades, intereses, motivaciones y necesidades de los adolescentes, por lo que debe actuar como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al bagaje cultural básico.

Pero también ha de contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas que ponga de relieve las dificultades y necesidades y contribuya a la articulación de las respuestas educativas adecuadas o a recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos. Además, ha de servir para informar a los alumnos de los resultados del proceso de evaluación continua, para asesorarles sobre el modo de salvar las dificultades detectadas y sobre su promoción al curso o a la etapa siguiente.

La atención a la diversidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje se va a planificar de forma abierta y flexible y se organiza a distintos niveles. Partimos de la adaptación al contexto que se realiza en el proyecto curricular de etapa, pasando por la optatividad progresiva a lo largo de toda la etapa, el refuerzo educativo, la opcionalidad de algunas áreas en el último curso de la ESO, los distintos grados de adaptación grupal o individual ( adaptación curricular individual significativa o no significativa) y, finalmente el programa de diversificación curricular.

En nuestro I.E.S. existe un Aula de Apoyo a la Integración (UAI) donde acuden los alumnos con Necesidades Educativas Especiales del Centro y son atendidas por un profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica. También estamos dotados en nuestro centro de un Aula Específica de Educación Especial.

Al aula de apoyo a la integración acuden alumnos que tienen una problemática individual que les dificulta para seguir el currículum ordinario. Desde esta aula se procura velar porque se lleven a cabo las condiciones adecuadas a sus posibilidades y necesidades educativas.

Actualmente tenemos en censo los siguientes alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo distribuidos en las siguientes categorías diagnósticas:

TIPO DE NEAE (SEÑALANDO SÓLO LA PRIMERA NEAE EN ORDEN DE PRIORIDAD)	Nº DE ALUMNOS CON NEAE
DISCAPACIDAD	25
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	9
DESVENTAJA SOCIOCULTURAL	4
SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

## OBJETIVOS

- Desarrollar actividades para prevenir y, en su caso, detectar, identificar e intervenir en alumnos con dificultades de aprendizaje y/o situación social desfavorecida.
- Asesorar a la comunidad educativa de las distintas medidas de atención a la diversidad establecidas en la legislación actual: programas de refuerzo o materias instrumentales básicas, programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, planes específicos personalizados, adaptaciones curriculares y programas de diversificación curricular.
- Procurar la familiarización del profesorado con los conceptos e implicaciones de la atención a la diversidad.
- Procurar, por parte de todo el profesorado, la personalización de los procesos de aprendizaje, mediante las oportunas medidas de adaptación curricular.
- Elaborar informes de evaluación psicopedagógica realistas y funcionales de aquellos alumnos que curse ACIs .
- Dar respuesta al alumnado extranjero, mediante un conocimiento suficiente de la lengua castellana, que les permita adquirir la base necesaria para avanzar en su proceso educativo.

- Permitir que el alumnado extranjero desarrolle su identidad cultural, desde el conocimiento y respeto de la cultura en la que se encuentran inmersos.
- Desarrollar todos los aspectos del programa de diversificación curricular que caen bajo la responsabilidad del Departamento de Orientación.

## **ACTIVIDADES**

- Revisión del diagnóstico y tratamiento aplicado a alumnos/as del curso pasado.
- Colaboración en el asesoramiento previo a la elección de optativas por parte del alumnado de la ESO, para que su elección se ajuste a criterios que conjuguen la atención a necesidades y posibilidades del alumno o alumna con la respuesta a sus intereses y expectativas, tal como establece el artículo 8 de la Orden 10 de Agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria en Andalucía.
- Asesorar en la realización de los agrupamientos, favoreciendo las condiciones en que puedan llevar a cabo un mayor aprovechamiento del proceso de aprendizaje.
- Realización, por parte de la orientador/a, de cuantas evaluaciones psicopedagógicas sugieran los distintos Equipos Educativos y determinación y puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad que, como consecuencia de los resultados de la evaluación, requiera el/la alumno/a.
- Realización de la evaluación psicopedagógica, por la orientadora, previa a la realización de las adaptaciones curriculares y a la incorporación al Programa de Diversificación Curricular.
- Cuantas actividades y medidas sugieran los distintos miembros de la comunidad educativa (siempre en beneficio del alumno/a).
- Trabajo en equipo con los E.O.E. y C.E.P. en el tratamiento a la diversidad del alumnado del centro, concretamente en la colaboración del maestro de Audición y Lenguaje de nuestro Equipo de Orientación Educativa de referencia para la intervención logopédica con los alumnos evaluados psicopedagógicamente con Discapacidad intelectual moderada, pertenecientes al aula de Educación Especial.
- Seguimiento del aula de convivencia.

- Colaboración con Jefatura de Estudios en la elaboración del PAT y del Plan de Atención a la Diversidad.

## **TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES**

### ✓ Primer Trimestre:

- Colaborar en el reparto de alumnos que van al aula de apoyo a la integración.
- Convocar la reunión de la comisión zonal de orientación educativa.
- Reunión con los Departamentos Didácticos para trasladarles la información pertinente sobre la situación académica de los alumnos con necesidades educativas especiales, sobre la elaboración de las adaptaciones curriculares y su colaboración en el proceso de diseño de las mismas.
- Evaluación inicial que permita detectar a los alumnos con dificultades de aprendizaje que permita poner en marcha las correspondientes agrupamientos flexibles.

### ✓ Segundo Trimestre:

- Seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales y de su proceso de enseñanza y aprendizaje en base a los resultados de la primera evaluación. Medidas a adoptar para corregir las posibles dificultades presentadas.
- Convocar las reuniones zonales de orientación educativa.
- Entrevistas con los padres y madres del alumnado con necesidades educativas especiales para informarles de los resultados y decisiones en torno al proceso educativo de sus hijos.
- Tomar contacto con los alumnos/as preseleccionados para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular. Entrevistas con el alumnado y familias.

- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que presenten graves dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje a juicio de los equipos educativos.

✓ Tercer Trimestre:

- Entrevistas con los alumnos/as candidatos para la incorporación al Programa de Diversificación Curricular y con su padres, madres o tutores legales.
- Evaluación Psicopedagógica de estos alumnos y alumnas.
- Participar en el Programa de Transición de las etapas de Primaria y Secundaria, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con la colaboración del Equipo de Orientación Educativas de la Zona, tal como establece LA Orden de 20 de agosto de 2010.
- Participar en las sesiones de Trabajo con el jefe de estudios y el tutor correspondiente a cada uno de los alumnos/as candidatos al Programa de Diversificación Curricular para decidir su incorporación al mismo.

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA QUE NECESITAN LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CON o sin N.E.E

Antes de que el alumnado llegue al centro, se realiza un programa de tránsito, tanto para la ESO como para Bachillerato y Ciclos.

Cuando un alumno con N.E.E. ingresa en nuestro I.E.S. por primera vez intentamos determinar sus necesidades y organizar la atención educativa, siguiendo estos pasos:

- Revisión de su Expediente Académico: Dictamen de Escolarización e Informe Psicopedagógico del E.O.E. (Equipo de Orientación Educativa)
- Evaluación Inicial por parte del Equipo Docente y Orientador/a.
- Confirmación de la Modalidad de Escolarización y determinación de sus medidas específicas de atención a la diversidad (horario del aula de apoyo, materiales, adaptaciones que precisa,.....)



- Establecimiento de contacto con la familia para informarles del proceso seguido, así como solicitar su consentimiento sobre las medidas que pretendemos adoptar y solicitar también su colaboración y seguimiento.
- Adaptaciones y recursos.

Partimos del trabajo que realizamos a partir del mes de Septiembre pero es necesario comentar que este proceso ya se inició anteriormente, durante el mes de Mayo, donde se produce el trasvase de información con el E.O.E. y, a través de reuniones con este Equipo en la comisión zonal de orientación educativa, donde también participan los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica de los Colegios de procedencia, realizamos una primera recogida de información sobre estos alumnos.

## MODALIDADES DE INTEGRACIÓN EN EL I.E.S.

El alumnado con NEE del centro podrá ser atendido en alguna de las siguientes modalidades de integración:

A) **Integración Total en un grupo ordinario a tiempo completo:** Se atenderá en esta modalidad a alumnos que pueden seguir el currículo con ayudas técnicas de acceso al currículo o con aplicación de medidas de refuerzo educativo.

El currículo que siga este alumno será el correspondiente al PCC y a la progresión del aula en la que se encuentra, con las medidas de adaptación curricular de menor significación.

Intervendrá en la educación de este alumno el Equipo Educativo correspondiente al grupo donde está ingresado, siendo este equipo quien organice sesiones de refuerzo educativo para este alumno.

El apoyo educativo sobre aspectos más específicos se realizará en el aula de apoyo por parte del P.A.I.

B) **Integración en grupo ordinario en periodos variables:** Se atenderá en esta modalidad a los alumnos que por razón de su discapacidad requiere una atención personalizada específica y que se integra parcialmente en los grupos ordinarios. El grado de integración variará en función de las N.E.E. que el alumno

presente, de sus competencias curriculares y de las medidas personales y materiales que precise.

El currículo de estos alumnos tomará como referencia el PCC y la Programación de Aula, adaptando con el grado de significación que se requiera.

La atención educativa que se realice en el aula ordinaria supondrá la planificación y desarrollo de actividades comunes o adaptadas con respecto a las planificadas para el resto.

El apoyo educativo y la intervención sobre los aspectos más específicos de la ACI se realizarán en el Aula de Apoyo, por parte del P.A.I.

- C) **Aula Específica de Educación Especial:** Se atenderá en esta modalidad a los alumnos que por razón de su discapacidad requiere una atención personalizada específica y que se integra parcialmente en los grupos ordinarios. Se integran en las siguientes áreas: música, educación física y religión.

## **COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Reuniones del Departamento de Orientación y de los Equipos Educativos, convocados a instancias del tutor/a.
- Reunión de la Orientadora con el Profesorado de P.T (1 h/s).
- Desarrollo de nuevas actividades sugeridas en función de las necesidades generadas en el transcurso del curso.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación de las actividades programadas por el Departamento de Orientación en el ámbito de la atención a la diversidad se concibe como un proceso continuo, sistemático y flexible dirigido a seguir la evolución de los procesos de desarrollo de los programas y a la toma de decisiones necesarias para adecuar el diseño y puesta en marcha de las acciones emprendidas a las necesidades y dificultades detectadas, El objetivo principal de la evaluación y del seguimiento no es otro que el de recoger, analizar y valorar la información sobre la intervención orientadora para introducir las modificaciones y reajustes oportunos.

Para conseguir este fin se llevarán a cabo una serie de actuaciones encaminadas al intercambio de información significativa entre todos los sujetos intervinientes por medio de:

- Reuniones con el Equipo Directivo y particularmente con la Jefatura de Estudios.
  - Reuniones de coordinación con los tutores y tutoras de cada uno de los niveles, pero especialmente con los que tutorizan a los alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
  - Reuniones de coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación.
  - Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- El Departamento de Orientación, los Tutores, Equipos Educativos y Equipo Directivo en reuniones programadas a tal efecto.

## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESARROLLADAS EN EL CENTRO

- **Aula de adaptación.** Remitimos al Plan de Convivencia.
- **Libre disposición:** en 1º y 2º de la ESO. El objetivo de estas horas se centra en reforzar las materias instrumentales, además de inglés y habilidades creativas. Todas estas materias, que seguidamente se relacionan, llevan **el hilo conductor de la coeducación y de la escuela espacio de paz, así como del afianzamiento de las competencias básicas.**
  - Libre disposición 1: Refuerzo de Lengua.
  - Libre disposición 2: Refuerzo de Matemáticas.
  - Libre disposición 3: Inglés. Dirigido al alumnado con francés primer idioma.
  - Libre disposición 5: Taller de lectoescritura.

Es importante señalar que estas materias no están repartidas entre varios docentes, sino que **un único docente imparte cada materia**, es decir, uno conduce todos los Refuerzos de Lengua; otro, todos los de matemáticas, y así sucesivamente, salvo el taller de lectoescritura, el cual es impartido por un docente en 1º ESO y otro en 2º ESO. Se anexan las programaciones de dichas materias.

- **Libre configuración:** 3º ESO. Al igual que ocurriese con la libre disposición, el hilo conductor es la coeducación y el refuerzo de las competencias básicas:
  - Refuerzo de Lengua.
  - Refuerzo de matemáticas.

— **Itinerarios de 4º de la ESO.** Teniendo en cuenta que el Centro sólo dispone de dos 4º de ESO, los itinerarios resultan muy reducidos. Son los que siguen:

1. Matemáticas B. Física y Química. Biología y Geología.
  2. Matemáticas A. Plástica. Tecnología.
  3. Optativas: Francés 2º Idioma. Informática. Música.
- **Diversificación:**
1. Diversificación de 3º ESO: - ACT: 7 horas.
    - ASL: 7 horas
    - Educación física, Tecnología, Lengua extranjera, Optativa, Educación para la ciudadanía, Religión/Atención Educativa, Tutoría y Tutoría con Orientación.
  2. Diversificación de 4º ESO: - ACT: 7 horas
    - ASL: 7 horas.
    - Tutoría, Tutoría con Orientación, Religión/Atención Educativa, Ámbito Práctico y Proyecto Integrado.

La programación de la tutoría específica del alumnado de diversificación curricular se refleja como **anexo IV** de este Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- **Permanencia ordinaria.** El alumnado repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. El citado alumnado deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida de permanencia ordinaria va acompañada de un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- **Otros programas** de atención a la diversidad llevados a cabo en el centro:
- Planes Específicos personalizados: Dirigido al alumnado que no promociona y está orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
  - Adaptaciones Curriculares: para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Las adaptaciones pueden ser significativas o no significativas.
  - Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos: dirigido al alumnado que promociona sin haber superado todas las materias, éste deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Lo organizarán los Departamentos Didácticos e informarán a la familia al inicio del curso.

– **Otros refuerzos:**

El Centro tiene autorizado el programa **PARCES**, cuyas actividades van encaminadas a reforzar las materias instrumentales en horario de tarde. Se imparten los siguientes refuerzos:

- Refuerzo de lengua.
- Refuerzo de matemáticas.
- Refuerzo de Física y Química.
- Refuerzo de Inglés.

Hay diferentes niveles establecidos, dependiendo de la demanda. A fecha de noviembre, hay unos cincuenta alumnos/as en total, número que aumenta a lo largo del curso.

## **Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.**

**1.- Los criterios de promoción y titulación del alumnado se ajustarán a la normativa vigente por la cual se establece que:**

*"art.2.7. Orden de 10 de agosto de 2007.*

*Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de etapa, y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.*

*Art. 2.8. de la misma Orden.*

*A tales efectos deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en el Decreto 231/2007, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación."*

Por tanto, se precisan como criterios de promoción y titulación los siguientes:

- Cuando un alumno/a de la ESO suspende tres materias, puede promocionar o no, de acuerdo con la decisión que adopte el equipo docente con el asesoramiento del departamento de Orientación. En virtud de ello, dicho equipo docente deberá tener en cuenta (y aplicar con flexibilidad a cada caso concreto):
  - a) El grado de adquisición de las competencias básicas.
  - b) El grado de adquisición de los objetivos de etapa.
  - c) Las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- En el caso de 4º de la ESO, un alumno o alumna puede no titular aunque sólo tenga una materia suspensa o dos. El equipo docente podrá decidir en esta línea, siempre teniendo en cuenta que se trate de un abandono encubierto de la materia, es decir, que el alumno o alumna, en su proceso de evaluación continua, haya dejado sin estudiar la materia o las dos materias objetos del suspenso.
- En 4º de la ESO (y cursos terminales como 2º de bachillerato y ciclos formativos) quedará reflejado en los boletines de notas de aquellos alumnos y alumnas que determine el equipo docente, la circunstancia de que es posible no titular teniendo una sola materia suspensa. Se pretende con esta medida evitar que el alumnado deje de estudiar una o dos materias desde el principio de curso pensando que aun así titulará.
- Para evaluar las competencias básicas, queda a disposición del profesorado en los ordenadores de la Sala de Profesores una plantilla explicativa de cada competencia más otra para rellenar, según el criterio de cada docente. El tutor recogerá esas fichas y hará una ponderación, la cual presentará en la sesión última de evaluación. Por tanto, cada tutor llevará a la evaluación ordinaria una propuesta sobre papel, la cual se debatirá y posteriormente el tutor pasará a Séneca.

## 2.- Instrumentos de observación continuada.

Cada departamento acordará en sus programaciones los instrumentos (libretas, exámenes, trabajos monográficos, prácticas de taller, etc.) y la sistematicidad de los mismos respecto a la observación directa del alumnado de cara a la evaluación continua.

### **3.- Criterios para la toma de decisiones respecto del alumnado cuyo proceso de enseñanza aprendizaje no es el adecuado:**

Quando se detecta esta situación, debe ponerse en marcha el compromiso educativo y de convivencia (este último en caso de que en ambos aspectos el alumno o alumna presente dificultades). Estos documentos se encuentran en Jefatura de Estudios. En el centro, en estos casos, es preceptiva la información continua a los padres por parte del tutor/a, así como la necesidad de que los padres también soliciten esa información. De esta forma, y con la periodicidad que el equipo docente determine, el tutor o tutora habrá recabado información suficiente al profesorado y los padres vendrán al centro a entrevistarse con el tutor o tutora. Asimismo, se le anotará en su correspondiente libreta de cada materia aquello que el alumno/a no trae hecho de casa, así como las tareas que debe realizar, las cuales deberá el alumno/a ser quien las anote, en un acto de responsabilidad. Por otro lado, el Orientador deberá supervisar el proceso, como mediador entre las familias y el tutor o tutora.

### **4.- Criterios para la realización de la evaluación inicial.**

A comienzos de curso (a partir de la 2ª quincena del mes de octubre) se hará una evaluación inicial de aquellos grupos que determina la norma. Los aspectos que debe contener esta evaluación inicial son:

- Estudio, por parte del tutor, de los informes individualizados procedentes de los centros de origen, para conocer las necesidades de aprendizaje de cada alumnado así como los años que haya repetido, enfermedades si las hubiera, características familiares que pudieran incidir en su aprendizaje, y cualquier otra circunstancia que afectara a su desarrollo.

- Matriculación del alumnado: Con ello se pretende observar si el alumno/a está matriculado correctamente y si necesita cambiar de materia optativa o actividad o programa de refuerzo, o materia de modalidad; o si ha elegido un ciclo inadecuado, en cuyo caso se intentaría reconducir.
- Alumnado disruptivo, el cual será derivado al aula de adaptación durante el tiempo que el equipo docente estime oportuno, al igual que el alumnado de agrupamientos por ámbitos en 1º y 2º de la ESO.
- Se levantará acta de todos los acuerdos tomados de forma que sirvan de referente para evaluaciones o reuniones posteriores.
- Información a los padres en la primera reunión colectiva del curso:
  - a) Calendario de sesiones de evaluación.
  - b) Itinerarios.
  - c) Procedimiento para la información a las familias en caso de ser menores de edad. En caso de mayores de edad: consentimiento para informar a los padres.
  - d) Normas de convivencia y entrada y salida del centro.
  - e) Elección de delegado de padres y funciones de los mismos (en la ESO).
  - f) Pérdida de evaluación continua.
  - g) Plan de Centro y lugar de publicación. Para este apartado se dotará a los tutores de un esquema-resumen de fácil comprensión para los padres. Y se hará hincapié en los criterios comunes de evaluación.

## 5.- Sesiones de evaluación

El centro tiene establecidas cuatro sesiones de evaluación en la ESO y bachillerato y en ciclos formativos dependerá del número de horas de cada ciclo. En la ESO y 1º de bachillerato esas sesiones de evaluación deberán coincidir con los periodos vacacionales, no siendo así ni en 2º de bachillerato ni en ciclos. En el primer caso, porque terminan en mayo y en el segundo caso porque dependerá del número de horas de cada ciclo. Estas fechas se delimitarán en el mes de octubre y quedarán reflejadas en el Plan de Reuniones.



- En las sesiones de evaluación se acordará la información académica y de comportamiento que el tutor o tutora trasladará a las familias, procedente del equipo docente.
- Además, los padres pueden pedir cita previa con cualquier profesor o profesora del equipo docente de su hijo o hija a lo largo del curso, aunque el cauce natural es el tutor o tutora. Por tanto, los padres podrán hablar con cada profesor o profesora de las materias de su hijo/a en caso de necesitar aclaraciones sobre una calificación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Por otra parte, existe una ficha de recogida de información a los profesores y profesoras sobre la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas. Se trata de documentos base para recogida de información de alumnos/as por parte de tutores, documentos que el tutor o tutora usará para hablar con los padres.
- Los boletines de notas serán entregados a los padres y madres en sesión de tarde. Al alumnado de postobligatoria se le entregará en sesión de tarde también, pero no a los padres y madres, sino al alumnado. Si éste fuera menor de edad, deberá recabar el tutor o tutora un recibí del boletín de calificaciones.
- En Ciclos Formativos y en Bachillerato se perderá el derecho a la evaluación continua superando el 20% de faltas justificadas o injustificadas de asistencia a clase.
- En las sesiones de evaluación de 1º y 2º de la ESO se podrá cambiar al alumnado de materia de libre disposición siempre que ésta no sea un programa de refuerzo.
- En la segunda evaluación de 2º, 3º y 4º de la ESO se propondrán, por parte del tutor y del departamento de orientación a los alumnos/a para PDC (programa de diversificación curricular), para lo cual se levantará acta.
- La pérdida de evaluación continua está cifrada en el 20% de ausencia a una materia o módulo.

- La ponderación de los criterios de evaluación en las programaciones es aconsejable en la ESO (tanto por ciento a actitud, a presentación de ejercicios, libretas, y otras cuestiones que determine el departamento), y fundamental en postobligatoria.

**6.-** Es importante recordar que las propuestas de mejora a raíz de las **pruebas de diagnóstico** estriban en las siguientes cuestiones:

- Se bajará la nota de las materias (sin obligar al suspenso) por cometer faltas de ortografía.
- Habrá actividades institucionalizadas en la Semana Cultural al respecto. (concurso de ortografía, debates, etc.)
- Se harán ejercicios de diagnóstico a menudo, siempre en la biblioteca de aula.
- Se potenciará la comprensión de enunciados lógicos y matemáticos en todas las materias.
- Estaremos cada año en "Matemáticas sin fronteras" y en "maratón de ortografía."

## **7.- Publicidad:**

Los criterios de evaluación estarán expuestos dentro del extracto del Proyecto Educativo en Conserjería, sala de AMPA, Junta de Delegados/as y Sala de Profesores.

## Recursos materiales (TICs) y personales que se ponen a disposición del alumnado más vulnerable.

(este elemento sólo tendrá validez a lo largo del curso 2020/21)

Con objeto de prestar una atención complementaria al alumnado más vulnerable, y sin perjuicio de otras medidas previstas, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Cesión de recursos TICs (terminales y conexiones de datos) para el alumnado que los necesite.
- Programa IMPULSA a desarrollar en el primer trimestre con 30 alumnos/as de 1º ESO.
- Apoyo entre iguales por parte de los/as mediadores.
- Mentorización por parte del alumnado de 2º TIS al alumnado que, como consecuencia de una desventaja socio-económica, presente altas posibilidades de abandono temprano del sistema educativo.
- Otros programas externo (PROA o PACES, Caixa-Pro Infancia, actividades a desarrollar por instituciones externas al IES).

El profesorado, y en especial los/as tutores/as colaborarán con las personas descritas (alumnado del propio IES y profesionales externos) para facilitar la coordinación de su labor con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.**

Se incluirán en las programaciones didácticas de cada departamento, atendiendo principalmente al seguimiento de los materiales aportados al alumno/a para la superación de sus materias pendientes.

Medidas específicas para la recuperación de Resultados de Aprendizaje no adquiridos por alumnos/as concretos en Ciclos Formativos:

(Esta medida sólo será de aplicación a lo largo del curso 2020/21)

Esta medida se aplicará al alumnado de 2º curso de FP que habiendo obtenido una calificación igual o superior a 5 en la Evaluación Final de módulos de 1er curso; tenga una evaluación negativa (inferior a 5 puntos) en el tercer trimestre,

Es de suponer que este alumnado, además de no haber desarrollado los Resultados de Aprendizaje (en adelante RA, y con este término se contemplarán también a las "Capacidades Terminales" de los Ciclos LOGSE) que ningún alumno/a pudo adquirir (aspecto que es tratado en el apartado "Q" relativo a las programaciones didácticas), no ha adquirido los que sí fueron impartidos en el tercer trimestre, y que sí fueron alcanzados por el resto de compañeros/as que cursaban el mismo módulo.

Con objeto de que el referido alumnado adquiera los conocimientos que sí adquirieron sus compañeros/as en el tercer trimestre del curso 19/20, se adoptarán las siguientes medidas.

El Dpto de Coordinación Didáctica con atribución docente en el módulo de 1º desarrollará un Plan de Recuperación de los RAs del Tercer Trimestre que deberá ser superado por el alumnado que tenga evaluación negativa en el tercer trimestre del pasado curso.

El Plan de recuperación determinará con claridad el seguimiento y pruebas específicas que deberá superar el alumnado para recuperar los RAs no trabajados con anterioridad.

El Plan será calificado como "Apto" o "No Apto". Se alcanzará el "Apto" cuando se hayan alcanzado los mínimos imprescindible para el logro de la Competencia General del Título.

El Plan se desarrollará a lo largo del primer trimestre y, para el alumnado que resulte "No Apto", se repetirán las pruebas de calificación antes de la segunda evaluación.

En aquellos módulos que se imparten en el turno de mañana y de tarde, se podrá autorizar al alumnado que así lo desee a asistir a determinadas sesiones del módulo no superado, con objeto de superar los conocimientos no adquiridos.

El Equipo Educativo del Ciclo Formativo propondrá al Dpto de la Familia Profesional (para su aceptación) el módulo de 2º curso al que se vincularán, a efectos de calificación, los RAs correspondientes al 3er trimestre del módulo de 1º.

Cuando coincida la especialidad del profesorado en el módulo de 1º y de 2º, será el/la profesor/a del módulo de 2º quien implemente y evalúe en Plan de Recuperación. En caso de que se trate de especialidades distintas, el Departamento de Coordinación Didáctica competente para impartir el módulo de 1º designará al/la docente que implementará y evaluará el Plan de Recuperación.

Cuando el Plan de Recuperación haya sido calificado como "Apto", el alumno/a que fue objeto del mismo será calificado según lo dispuesto en la programación didáctica del módulo de 2º curso. En caso de que resultase "No Apto", la calificación que obtendría en el módulo de 2º se multiplicará por 0,75.

En caso de que el módulo de 2º y el Plan de Recuperación hayan sido desarrollados por docentes distintos (por tener atribución docente en los módulos de 1º y de 2º especialidades diferentes), y que el/la alumno/a haya sido calificado como "No Apto" en el Plan de Recuperación, el/la profesor/a que imparte el módulo de 2º (y que es el responsable último de la calificación -según lo dispuesto en el Artículo 2.4 de la Orden de 28/09/2010) podrá minorar el impacto que supone la calificación de "No Apto" en el Plan de Recuperación, siempre que lo argumente adecuadamente en la Sesión de la

Segunda Evaluación. De este hecho se dará traslado al Departamento de Coordinación Didáctica responsable del Plan de Recuperación de 1º.

**i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.**

Actualmente estos documentos están en el Plan de Convivencia y en vías de desarrollo.

## **j) Plan de Convivencia.**

El Plan de Convivencia constituye un documento que integra el Proyecto Educativo en el que se determinan las metas y las líneas fundamentales de intervención del IES Sierra Bermeja para potenciar el clima de convivencia del centro. Los contenidos del Plan de Convivencia son los siguientes:

- A) Diagnóstico del estado de la convivencia
- B) Normas de convivencia y protocolos de gestión de la misma.
- C) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia
- D) Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los problemas de convivencia.
- E) Funciones delegados y delegadas del alumnado
- F) Procedimiento elección y funciones de los delegados de padres y madres.

### **DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA**

Para valorar el clima de convivencia y realizar un diagnóstico sobre este aspecto de la vida de nuestro instituto se analizarán:

- Los partes de convivencia
- Las correcciones impuestas
- Las encuestas al alumnado, al profesorado y al personal de administración y servicio.
- Los conflictos derivados y resueltos mediante mediación.
- Los informes de la Comisión de Convivencia, si los hubiere.

Con los datos obtenidos a través de estos instrumentos se realizará un informe de convivencia que se adjuntará a la memoria final de curso. Independientemente de este informe, se podrán realizar análisis trimestrales que recojan la evolución de la misma en el centro.

### **PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.**

La convivencia en nuestro centro es considerada como buena por todos los sectores de la comunidad educativa. Una buena convivencia se basa en el respeto mutuo entre todas aquellas personas que integran la comunidad escolar y el respeto también a las normas de convivencia que tenemos en el centro.

Esto es lo habitual, sin embargo, hay momentos en clase o fuera de ella, que dicho respeto se rompe; si es en la clase, es el profesor o profesora que imparta clase el primer gestor de la convivencia, a través de distintos recursos, entre los que citamos algunos:



1. Charla con el alumno/a en privado.
2. Cambio de sitio en el aula.
3. Cambio de actividad para el alumno/a concreto/a.
4. Cambio de actividad para toda la clase.
5. Amonestación verbal en la clase.
6. Nota en la agenda del alumno/a.
7. Tiempo fuera de la clase bajo supervisión del profesor/a para calmar la situación.
8. Parte de incidencia leve.
9. Parte de incidencia grave.
10. Parte de incidencia grave y expulsión del aula.

En el caso de ponerle un parte leve de incidencia al alumno/a, tendremos que pedirle que nos lo devuelva firmado por parte de su padre, madre o tutor legal, en una de las dos próximas clases. La copia blanca se le da al alumno/a, la amarilla se deja en el casillero del tutor/a y la rosa en el de jefatura de estudios. Si no fuera devuelto en este tiempo, se procederá a ponerle un parte grave.

Si la situación responde a una falta gravemente perjudicial a la convivencia, el profesor o profesora notificará dicho parte al padre, madre o tutor legal a poder ser en el mismo día, a más tardar, al día siguiente mediante comunicación con PASEN o por teléfono. A continuación, se entregarán las copias al tutor/a y a Jefatura. En el reverso de la copia de Jefatura, el profesorado deberá escribir que ha sido comunicado el parte, la vía (teléfono/PASEN) y la fecha de la comunicación.

Estos partes ponen en marcha un mecanismo sancionador que comienza por la comunicación a la familia de apercibimiento al alumno/a, esto es, el aviso de que si no cambia su conducta, será sancionado. Este mecanismo debe ponerse en marcha cuando el alumno/a tenga tres partes leves por primera vez. Se citará a la familia y se le hará firmar un documento firmado por el profesor/a tutor que llevará registro de salida, del cual se harán tres copias: una para el tutor/a, otra para la familia del alumno y otra para jefatura de estudios. El original será entregado en la secretaría del centro para su custodia. Este trámite sólo se realizará una vez en cada curso para cada alumno/a que tenga partes de incidencia.

Si el alumno o alumna siguiera acumulando partes, sería propuesto para sanción en un documento que deberá rellenar el tutor/a y entregar en Jefatura de Estudios. La persona encargada de decidir las sanciones en el centro es aquella que ostenta la dirección del mismo. El profesorado tutor citará a la familia y le dará la comunicación de sanción y el trámite de audiencia que son dos documentos distintos que tendrán que ser firmados por la Directora y por la familia. Dichos documentos llevarán registro de salida y habrá que hacer tres copias de la misma manera que el apercibimiento. Estos trámites se realizarán cada vez que haya que sancionar a un alumno/a.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

## Proyecto Educativo

---

Las normas principales de nuestro centro son las siguientes:

- a) Es importante que en las clases haya silencio para poder trabajar, por lo que no se debe hablar molestando a los compañeros y al profesor/a. Es muy positivo que participes en clase, pero debes hacerlo de forma ordenada y respetuosa, sin interrumpir al profesor/a con preguntas o conductas inapropiadas.
- b) Los teléfonos móviles, u otro instrumento de reproducción musical o digital deben quedarse en casa, por lo que no puedes traerlos al centro.
- c) En clase no se deben masticar chicles ni comer golosinas o ingerir alimentos. Deberás esperar al recreo para poder comer.
- d) En las zonas comunes del centro (pasillos, recreo, entrada, cafetería,...) debemos hablar sin dar voces ni gritos.
- e) Debes esperar a que el profesor o profesora termine la clase y lo indique para recoger el material, aunque el timbre haya tocado.
- f) En el recreo podrás realizar juegos educativos, pero nunca juegos que impliquen apuestas.
- g) Para salir de clase debes tener permiso de tu profesor/a. Si tienes permiso deberás llevar un pase de pasillo que devolverás al profesor al regresar al aula.
- h) Es imprescindible que traigas todos los días el material necesario para las clases. Debes revisar tu horario el día antes para comprobar que no olvidas ningún material.
- i) Debes cuidar tu imagen y vestir correctamente. Las gorras, gafas de sol, calzonas, camisetas de playa o bañador no están permitidas en el centro.
- j) En el centro, no se puede tener y/o mostrar revistas de temas no educativos en el centro o en el aula.
- k) Debes ser cuidadoso/a con los hábitos de limpieza e higiene.
- l) Es importante sentarse adecuadamente en clase.
- m) Para realizar una tarea en clase de otra materia debes tener permiso del profesor o profesora.
- n) Durante el intercambio de clases tendrás que permanecer dentro del aula si no tienes que trasladarte a otro lugar para la siguiente clase.
- o) Debes hablar correctamente, evitando expresiones soeces, insultos, palabrotas, etc., en el aula y en el centro.
- p) En la Biblioteca es necesario guardar silencio. No se permite comer en la Biblioteca del centro.
- q) Copiar en un examen es una falta contraria a la convivencia.
- r) Los días previos a los exámenes o entrega de trabajos deberás asistir al centro con normalidad. Debes estudiar de forma planificada y sin faltar a clase para estudiar.
- s) La colaboración en la realización de las actividades escolares o extraescolares es

una obligación del alumnado.

t) Es muy importante que permitas estudiar y trabajar a tus compañeros en clase. Estudiar y trabajar es un derecho de todo el alumnado por lo que debes respetarlo.

u) Las faltas de puntualidad se consideran un incumplimiento de la norma. Si llegas tarde a clase sin justificación dos veces en un periodo de quince días tendrás que quedarte en el centro el día que se determine desde las 14.45 hasta las 15.05. La jefatura de estudios te dará un documento para informar a tus padres de esta situación. Si continúas llegando tarde, tendrás que permanecer en el centro al finalizar la jornada escolar en el mismo horario indicado.

x) Los deterioros a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro serán sancionados.

**En el Decreto 327 de 13 de julio, en su artículo 37, se establecen las conductas contrarias a las normas de convivencia y su plazo de prescripción.**

**Estas conductas contrarias tendrán un plazo de prescripción de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia y se concretan en nuestro centro de la siguiente manera:**

CONDUCTA CONTRARIA	POSIBLES CORRECCIONES:
a) Hablar reiteradamente en clase molestando a los compañeros y al profesor/a, así como interrumpir al profesor/a con preguntas o conductas inapropiadas o inoportunas.	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna
b) Traer y utilizar móviles <sup>1</sup> u otra clase de instrumentos de reproducción musical y/o digital.	a) Amonestación oral. b) Apercibimiento por escrito.
c) Masticar chicle o ingerir cualquier tipo de alimento mientras se está en clase.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así
d) Dar voces, gritos, alaridos, etc., en el centro, molestando o interrumpiendo a los compañeros y/o al profesor/a.	

<sup>1</sup> No está permitido traer móviles por parte del alumnado al centro (a excepción de que un profesor/a lo vaya a usar en clase como material didáctico y el alumno/a tenga la autorización correspondiente). Si se detecta que un alumno/a trae móvil al centro recibirá un parte leve y deberá entregarlo al profesor/a que se lo ha solicitado. Este profesor/a lo entregará al miembro del Equipo Directivo que esté de guardia, quien informará al padre, madre o tutor/a legal y lo custodiará hasta que este lo recoja al terminar la jornada escolar. Si el padre, madre o tutor/a legal no pudiera acudir a recogerlo, se entregará al alumno/a a partir de las 14:45 horas. Si se vuelve a repetir este incidente se procederá a poner un parte grave y conllevará una sanción.

## Proyecto Educativo

e) Recoger el material sin esperar a que el profesor/a acabe la clase, aunque haya tocado el timbre.	<p>como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria<sup>2</sup>.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p>
f) Jugar a las cartas o a cualquier juego no educativo en el centro.	
g) Levantarse y/o salir del aula sin permiso expreso del profesor/a durante el desarrollo de la clase.	
h) No traer reiteradamente el material necesario para realizar las tareas de clase.	
i) No vestir correctamente y en cualquier caso llevar gorra, gafas de sol, calzonas, camisetas de playa o bañador en las clases.	
j) Tener y/o mostrar revistas de temas no educativos en el centro o en el aula.	
k) No respetar hábitos de limpieza e higiene personal.	
l) No adoptar una postura correcta en la clase.	
m) Realizar durante una clase una actividad correspondiente a otra materia o área sin contar con el permiso expreso del profesor/a.	
n) Permanecer en los pasillos entre clase y clase sin permiso expreso del profesor/a. Correr por los pasillos.	
o) Utilizar expresiones soeces, insultos, palabrotas, etc., en el aula y en el centro.	
p) No guardar silencio y el orden debidos en la Biblioteca del centro.	
q) Copiar durante la realización de examen.	

<sup>2</sup> El alumnado que como consecuencia del incumplimiento de las normas de convivencia del centro sea sancionado a realizar tareas fuera del horario lectivo (por las tardes) deberá hacerlo con su correspondiente material de estudio y trabajo. Si acudiera sin material, el alumno se marcharía del centro notificando por teléfono a su/s repre sentante/s legales esta circunstancia, y se ampliaría un día más la sanción establecida.

r) Faltar a clases anteriores para la preparación de exámenes o realización de trabajos.

s) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades escolares o extraescolares, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

t) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.

u) Las faltas injustificadas de puntualidad (El alumnado ha de informar al tutor o tutora de la justificación de sus faltas mediante documento escrito realizado por sus padre, madre o representantes legales como máximo en un período de 48h tras la vuelta del alumno/a al centro. El profesorado tutor es responsable de justificar o no las faltas)

v) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. El alumnado podrá obtener, si así lo recoge su departamento en la programación, una calificación negativa de hasta un 0 en las actividades programadas de aula (criterios de calificación evaluados por observación directa)

w) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

x) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

### ***Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.***

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:
  - a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
  - b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
  - c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

## Proyecto Educativo

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

**En el Decreto 327 de 13 de julio, en su artículo 37, se establecen las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su plazo de prescripción. Estas conductas contrarias tendrán un plazo de prescripción de 60 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el Correspondiente calendario escolar de la provincia y se concretan en nuestro centro de la siguiente manera:**

CONDUCTAS PERJUDICIALES:	GRAVEMENTE	POSIBLES CORRECCIONES:
a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		<p>a. Obligación de reponer el material extraviado o deteriorado por el alumnado de forma culpable o malintencionada y, especialmente, el perteneciente al Plan de Gratuidad de Libros de Texto.</p> <p>b. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.*<sup>3</sup></p> <p>c. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro hasta un periodo máximo de un mes.</p> <p>d. Cambio de grupo.</p> <p>e. Expulsión interna. En nuestro Plan de convivencia se contempla como medida sancionadora lo que nosotros denominamos</p>
b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
c. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. Especialmente grave se considerará la posesión, consumo, incitación, distribución y/o venta de drogas (incluido el alcohol) en el centro, así como la posesión, uso o venta de armas u objetos que tengan como fin la agresión, la coacción o la amenaza personal.		
d. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra		

<sup>3</sup> El alumnado que como consecuencia del incumplimiento de las normas de convivencia del centro sea sancionado a realizar tareas fuera del horario lectivo (por las tardes) deberá hacerlo con su correspondiente material de estudio y trabajo. Si acudiera sin material, el alumno se marcharía del centro notificando por teléfono a su/s representante/s legales esta circunstancia, y se ampliaría un día más la sanción establecida.

## Proyecto Educativo

alumnos/as con necesidades educativas especiales.	<p>expulsión interna. El protocolo que se sigue es el siguiente: El alumno/a sancionado/a permanece en el centro todo el tiempo que dure la sanción, pero no recibirá las clases en su aula. Previa audiencia a los padres, madres o tutores/as y alumnos/as, el representante legal del alumno/a firmará la medida correctora. Durante los días de expulsión, el alumno/a va a las llamadas aulas de acogida. El tutor/a del alumno/a recabará información del resto de profesores/as que forman el Equipo Educativo para procurarle la tarea de cada materia que realizará en las aulas de acogida. Al alumno/a se le hace un horario en que se indica de manera clara cuáles son las aulas a las que deberá asistir durante el periodo que esté expulsado. El control del alumno/a y del cumplimiento del cuadrante se hace desde la Jefatura de Estudios. El alumno/a poseerá una copia del cuadrante para saber qué profesor/a lo acoge en las diferentes horas. Durante los recreos permanecerá en el despacho de Jefatura de Estudios o en el de Dirección.</p> <p>e. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen por parte del profesor/a correspondiente para evitar la interrupción del proceso educativo.</p> <p>** 4</p> <p>f. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días</p>
e. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	
f. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	
g. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa; el extravío o deterioro de libros de texto pertenecientes al Plan de Gratuidad por parte del alumnado de forma culpable o malintencionada; así como la sustracción de las mismas.	
h. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia expresadas en el capítulo anterior.	
i. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	
j. El proselitismo, la captación o la difusión de grupos sectarios de cualquier tipología, así como la apología de la violencia, el terrorismo, el racismo o la xenofobia.	
k. El incumplimiento de las correcciones impuestas.	

<sup>4</sup> El director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna. El dictamen de las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro será emitido por el Director o Directora del centro, una vez escuchado el equipo de coordinación para la mejora de la Convivencia.

## Proyecto Educativo

lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen por parte de su equipo docente, para evitar la interrupción de su proceso educativo.

g. Cambio de centro docente

### **Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

### **La concreción en nuestro Centro del procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

1. Para la imposición de las correcciones previstas, será preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a. En todo caso, las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

2. Cuando la corrección a imponer sea la amonestación por escrito o la suspensión del derecho de asistencia a clase o al centro en cualquiera de sus modalidades, se dará audiencia al padre, madre o representantes legales. Asimismo, en todos estos casos deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.

- La Jefatura de Estudios mantendrá informados documentalmente a los tutores/as de los alumnos/as de cuantas sanciones hayan sido impuestas a los mismos.
- El alumno/a o sus progenitores/as o representantes legales podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. La respuesta, estimando o desestimando dicha reclamación, se comunicará al alumno/a o a sus progenitores/as o representantes legales en el plazo de 2 días en el caso de las correcciones referidas a conductas contrarias a las normas de convivencia, y de una semana en las gravemente perjudiciales para la convivencia, sin perjuicio de lo establecido para la corrección de cambio de centro. En todo caso, la corrección impuesta será ejecutiva inmediatamente.
- Todas las correcciones impuestas figurarán en el expediente académico del alumno/a. Sólo en los casos en que las reclamaciones fueran desestimadas, dichas correcciones no figurarán en el mismo.



## **Reclamaciones.**

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (sin modificación en la LOMCE). A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

## **COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

### **Composición:**

Entre los miembros del Consejo Escolar se constituirá una comisión de convivencia integrada por: la persona que ostente la dirección del centro, que ejercerá la presidencia, la que ejerza la jefatura de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Una vez constituido el Consejo Escolar, la presidencia solicitará candidatos de cada uno de los sectores de la comunidad educativa para integrar la comisión de convivencia entre los miembros del Consejo Escolar. En caso de no existir candidatos suficientes o superar el número de candidatos exigidos, se realizará una votación entre los miembros del Consejo Escolar del sector correspondiente siendo la mayoría simple de cada sector el criterio de decisión.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres de la comisión de convivencia.

### **Funciones**

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la

resolución pacífica de los conflictos.

2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.
4. Mediar en los conflictos planteados
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
6. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
7. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
8. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
9. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia.

## **Plan de reuniones**

La comisión de convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre para realizar el cumplimiento de sus funciones. La presidencia de la comisión de convivencia convocará a los integrantes de esta comisión por correo electrónico.

## **Plan de actuación**

Las reuniones de la comisión de convivencia se desarrollarán teniendo en cuenta el siguiente plan de actuación:

- Información por parte de la presidencia de la incidencia de los partes de convivencia en el clima del centro así como de las medidas disciplinarias y educativas que se desarrollen.
- Análisis de los casos más relevantes o/y recurrentes de alumnos y alumnas que incumplen las normas de convivencia con la finalidad de tomar decisiones al respecto.
- Información de las actuaciones más relevantes que se estén realizando en el centro con respecto a la mejora de la convivencia.
- Proposición de medidas u orientaciones con el objetivo de mejorar la convivencia
- Valoración del clima de convivencia en el centro.

## MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA.

Se detallan las actuaciones generales que desarrollarán en el IES Sierra Bermeja para favorecer una buena convivencia. Se distinguen las siguientes medidas relevantes:

- Acción Tutorial
- Programa de Mediación
- Programa de mentorización
- Aula acogida. Expulsión interna
- Red Escuela, Espacio de Paz
- Equipo de Coordinación para la mejora de la convivencia
- **Carnet por puntos**

### Acción Tutorial

La acción tutorial se entiende como la actividad orientadora llevada a cabo por el conjunto de profesores/as de un grupo de alumnos/as, coordinados por el profesor/a tutor/a y en colaboración del Departamento de Orientación. Entre los objetivos de la acción tutorial recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial destaca, como finalidad preferente, favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto. Para alcanzar este objetivo general se detallan los siguientes objetivos más concretos.

a.1. Fomentar un clima positivo en las aulas y en el centro, facilitando relaciones positivas, muy especialmente entre el grupo de iguales, desarrollando actuaciones y programas a nivel preventivo.

a.2. Desarrollar actuaciones para la mejora de las habilidades sociales de los alumnos con dificultades sociales

a.3. Implementar actuaciones y programas para el desarrollo personal, educación afectivo/sexual, prevención de drogodependencia,...

a.4. Sensibilizar a los equipos educativos sobre la necesidad de desarrollar el plan de acción tutorial de forma compartida y consensuada.

a.5. Fomentar la Implicación de las familias en el centro con el objetivo de coordinar actuaciones que favorezcan el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

a.6. Establecer relaciones más intensas con otras instituciones, asociaciones o fundaciones que contribuyan al desarrollo integral de los alumnos. Las medidas que se pondrán en práctica para desarrollar estos objetivos son los siguientes:

➤ Programa de Acogida Al iniciarse un nuevo curso es importante desarrollar algunas tutorías para fomentar el conocimiento y la relación de los alumnos y alumnas que componen el grupo. De esta manera, las primeras tutorías tendrán como eje central iniciar la cohesión de grupo a través de dinámicas de conocimiento, confianza, respeto, responsabilidad y comunicación.

➤ **Programa de Educación en Valores. Se intentará desarrollar un programa de**

## Proyecto Educativo

desarrollo de Valores en los cursos de 1o y 2o de ESO. Este programa es impartido por especialistas y en coordinación con los tutores correspondientes. El programa se estructura en torno a tres bloques de contenidos:

- Educación emocional.
- Habilidades sociales básicas.
- Resolución de conflictos. En el caso que no puede sea impartido por los especialistas asociados al programa se desarrollará por parte de los tutores en coordinación con la orientadora del centro. Este programa se impartirá durante los tres trimestres del curso.

➤ Contratos de convivencia, tanto individual como grupales Se realizarán contratos de convivencia, preferentemente el tutor o tutora. Serán informados los padres con el objetivo de implicarlos y tener una mayor colaboración. Periódicamente serán revisados y modificados en función de su desarrollo. Se realizarán, preferentemente, en la hora de atención individualizada en horario lectivo del tutor o tutora.

➤ Diarios de convivencia de clase (1o, 2o ESO) En los primeros cursos se podrá redactar un diario de clase escrito por el alumnado de cada grupo. Cada alumno o alumna de la clase será el encargado de realizar una valoración del clima de la clase anotando lo más significativo, tanto positivo como negativo, durante el período que se determine. El diario será leído y analizado en tutoría para valorar la convivencia del grupo y tomar decisiones al respecto. Todo el alumnado participará en su elaboración.

➤ Jornadas de convivencia de grupo Durante el curso se realizarán diferentes jornadas de convivencia en los grupos del centro para fomentar las relaciones sociales entre ellos. Estas jornadas podrán ser realizadas en el centro o fuera del mismo.

Este punto lo podemos modificar por un trabajo de mentorización

### **Programa de Mediación**

El aula de Mediación constituye un espacio de reflexión compartida en el que alumnos y alumnas en conflicto dialogan para encontrar una solución consensuada, ayudados por otros alumnos y alumnas formados para tal fin.

Desde el curso 2009-2010 se han creado equipos de mediadores en el centro. Cada curso será necesario continuar con la formación de este alumnado e iniciar la correspondiente con los nuevos mediadores.

Es muy importante la sensibilización y difusión de esta medida por parte de todos los sectores de la comunidad educativa para que pueda integrarse con normalidad en la dinámica del instituto.

### **Plan Integral de Convivencia: “Vive y Convive”**

## Proyecto Educativo

---

En el cual se unen los programas Forma Joven, Escuela; Espacio de Paz, Convivencia e Igualdad realizando actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia en el centro en el que se encuentra incluida la figura del **mediador**.

El **plan** tiene como **objetivo principal** el desarrollo integral del alumnado trabajando con él todos los campos que nos sea posible para que se conozca y respete a sí mismo y a sus compañeros/as, aprendiendo a vivir en paz consigo mismo y en convivencia armoniosa con el resto a través de:

El conocimiento de los recursos sanitarios disponibles, los hábitos de vida saludable, la higiene corporal, la educación sexual, la alimentación saludable, el ejercicio físico, la prevención de accidentes, las relaciones igualitarias, la importancia de la familia, el maltrato, la drogodependencia, la tecnología su uso responsable y la salud, la autoestima el problema del tabaco , la convivencia pacífica en el centro, la resolución de conflictos de manera pacífica, el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto al entorno y la convivencia igualitaria.

Para materializar este ambicioso proyecto se reunirán semanalmente las coordinadoras de los programas Escuela, espacio de paz, Igualdad, Convivencia, Forma Joven, jefatura de estudios, vicedirección y orientación con el fin de programar todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia y el desarrollo correcto de nuestro alumnado.

Trabajamos en tres ámbitos:

- **Prevención:** a través de talleres de sensibilización, charlas, visionado de películas y documentales para concienciar en el buen comportamiento que deben tener. Para ello contamos con material propio del centro, existente en internet, enviado por la Consejería de Educación, el Centro de Salud de Ciudad Jardín, por el área de Igualdad del Ayuntamiento, el IAJ, asociaciones como TRANS, Arcoiris...

A esta prevención se une la labor del equipo de alumnado mediador a través de sus presentaciones con Power point y charlas sobre su utilidad.

- **Actuación en “situ”:** cuando se produce un acto que vaya en contra de la convivencia y el respeto a las normas: en función de la gravedad del

## Proyecto Educativo

---

conflicto y siempre que los/as implicados/as lo admitan se actuará en aula de convivencia, jefatura o mediación.

- Seguimiento: Pasadas las actuaciones pertinentes se hará seguimiento del nivel de resolución que se haya logrado. Para ello se ha elaborado una ficha de recogida de resolución de conflictos resueltos en mediación y una hoja de recogida de información para casos atendidos en jefatura y salas de convivencia.

Para el buen desarrollo del proyecto descrito, esperamos contar además con la colaboración de la Junta de Delegados/as, la Junta de Delegados/as de Padres y Madres y el Ampa del centro.

- Los mediadores son alumnos/as del centro formados para intervenir y/o solucionar conflictos.
  - Se potenciará la relación de los mediadores con el alumnado de Secundaria y en especial con los que por sus características necesiten un seguimiento. Se intentará que estos mediadores intervengan el mismo día del conflicto, durante el recreo o en algún momento a lo largo de la mañana.
  - Los mediadores están a disposición de todos los alumnos/as para mediar ante cualquier conflicto. Esta labor está coordinada a través del Departamento de Orientación, de los tutores y de Vicedirección.
  - En los recreos dispondrán de un espacio (aula 12) para atender al alumnado, habrá un buzón establecido en Conserjería para aquel alumnado que prefiera expresar su problema por escrito y/o en el anonimato.
  - Se presentarán a sus compañeros y compañeras de 1º y 2º de ESO a principio de curso explicando sus funciones y ofreciendo su ayuda a quienes la necesite.
  - Dispondrán de una dirección de correo electrónico que harán pública para que se les pueda solicitar ayuda a través de él.

- En los tablones habrá unos carteles con sus nombres, cursos y horarios de atención. A pesar de ello, si fuese necesario pueden intervenir en cualquier momento que surja la necesidad.
- Asimismo, la vicedirectora se reunirá con los mediadores escolares, la junta de delegados y los delegados/as de padres y madres cuando sea necesario (mínimo una vez al trimestre) para elaborar un resumen de sus actuaciones en conflictos escolares y otros asuntos de interés y elevar propuestas a la Dirección del Centro y al Consejo Escolar.

## **Aula de acogida y expulsión interna**

### ***Aula de Acogida***

Denominamos aula de acogida a las clases de niveles superiores a las que acuden alumnos expulsados de sus clases. El objetivo es cambiar de contexto al alumnado que muestra conductas disruptivas continuadas en su aula. En el aula en el que es recibido el alumno puede aprender modelos adecuados de relaciones entre alumno-alumno y alumno-profesor correctos. Además, el alumno o alumna acude con material de trabajo de la materia que estaba trabajando en clase. Otra posibilidad es que el alumno o alumna tome conciencia sobre su comportamiento con fichas de reflexión.

Las aulas de acogida serán todas las aulas donde se impartan enseñanzas posobligatorias o bien de ayuda y apoyo en las aulas de Educación Especial. Si algún profesor/a no pudiera ser acogedor del alumnado destinatario de esta medida debe comunicarlo por escrito al Equipo Directivo que deberá valorar la petición.

### ***Expulsión interna***

Es una medida sustitutiva a la medida sancionadora más extrema: la expulsión del Centro. Se aplica a alumnos o alumnas que no tienen las condiciones familiares y sociales para hacer reeducativa la expulsión del Centro.

El protocolo que se sigue es el siguiente:

- El alumno/a permanecerá en el Centro, pero no recibirá las clases en su aula.
- Durante los días de expulsión, el alumno/a va a las aulas de acogida. El Tutor del alumno/a recopilará información del resto de profesores que forman el Equipo Educativo para procurarle la tarea que realizará en las aulas de acogidas sobre las diferentes materias.
- El alumno/a tendrá un horario en el que se indica de manera clara cuáles son las aulas a las que deberá asistir el periodo que esté expulsado. El control del alumno/a y del cumplimiento del cuadrante se hace desde la Jefatura de Estudios.

El alumno/a poseerá una copia del cuadrante para saber que profesor lo acoge en las

diferentes horas.

- Durante los recreos permanecerá en el despacho de Jefatura de Estudios o en el aula de convivencia.

## **Red Escuela Espacio de Paz**

La pertenencia del IES Sierra Bermeja a la Red Escuela Espacio de Paz es un hecho importante para profundizar en la mejora de la convivencia. Algunas de las medidas que favorece la participación en esta red son: conocer otras experiencias, sistematizar las actuaciones que se realizan en el centro, realizar documentos,...

## **Equipo de Coordinación para la mejora de la convivencia**

Este equipo está formado por Jefatura de estudios, orientación, profesorado responsable de los alumnos mentores (CSIS), responsable de Escuela Espacio de Paz, coordinador/a de los mediadores y otro profesorado interesado.

Las funciones que posee son las siguientes

- a) Analizar los conflictos que se producen en el centro
- b) Asesorar al director/a en la toma de decisiones sobre las medidas educativas y correctoras ante las conductas contrarias y gravemente perjudiciales contra la convivencia. Este equipo se reunirá semanalmente.

## **Carnet por puntos**

Los alumnos de 1o y 2o de ESO podrán disponer de un carnet con puntos, si así lo considera su tutor o tutora, que se pueden ir perdiendo por faltas leves a las normas de convivencia. Estos puntos se podrán ir recuperando a medida que cambie la actitud del alumno/a.

El objetivo de esta medida es prevenir las faltas graves de convivencia.

## **FUNCIONES DELEGADOS Y DELEGADAS DE ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS**

Todos los grupos de alumnos y alumnas tendrán sus representantes elegidos en las tutorías según queda establecido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Los delegados y subdelegados deben constituir agentes educativos favorecedores de la convivencia. Los tutores y tutoras deberán reunirse, al menos una vez al mes, con los representantes del alumnado del grupo para conocer la percepción y opinión de éstos sobre la convivencia del grupo. Los delegados y delegadas podrán proponer al tutor o tutora para ser derivados, en su caso, a mediación, a alumnos y alumnas con problemas de relación. En cualquier momento, los representantes de los alumnos y alumnas podrán solicitar una reunión con su tutor o tutora para comunicar situaciones relevantes del grupo. El delegado o delegada y el subdelegado o subdelegada podrán mediar en los casos de conflictos en el aula.



## **Funciones de los delegados/as de grupo/clase:**

a) Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

b) El reglamento de organización y funcionamiento del instituto podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase. Y que son:

- a) Ser portavoces de sus compañeros de grupo.
- b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Comunicar a su tutor los desperfectos que se produzcan en el aula.
- d) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados, participar en sus deliberaciones e informar a sus compañeros de grupo de los asuntos tratados en la misma.
- e) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas que pudieran existir en su grupo.
- f) Recabar información de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar acerca de los temas tratados en el mismo.
- g) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- h) Colaborar con el tutor y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.
- i) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- j) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- k) Custodiar y conservar en buen estado el parte de faltas de los alumnos y ponerlo a disposición del profesor al comienzo de cada clase. En las horas en que se produzca un desdoble se utilizarán dos partes de faltas, encargándose del segundo el Subdelegado u otro alumno que se ofrezca a hacerlo y que sea designado por el tutor.
- l) Cerrar la puerta del aula en las horas en que el grupo se desplace a otras aulas y al comienzo del recreo.

- m) Procurar que no falten en el aula tizas y borrador y velar por su uso correcto.
- n) Informar al tutor de la problemática del grupo en sesión de preevaluación, para que sea conocida en la sesión de evaluación y se puedan adoptar las medidas necesarias por parte del Equipo Educativo.
- o) Asistir a la sesión de evaluación, si los componentes del Equipo Educativo, a petición del tutor, lo estiman pertinente, para informar o recabar información personalmente sobre la problemática o el desarrollo del proceso educativo del grupo al que representa. De producirse dicha comparecencia, se llevará a cabo previamente a la fase en que los profesores debaten sobre calificaciones e intercambian opiniones sobre el grupo.

La **Junta de delegados** y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.

La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.

La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.

Tendrán derecho a celebrar una reunión por trimestre.

La Junta de delegados y delegadas del alumnado ejercerá las funciones que se le asignen en el reglamento de organización y funcionamiento.

## **PROCEDIMIENTO ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES**

Según normativa, los centros contemplarán la figura de delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

## **Procedimiento de elección**

1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones Los delegados de padres y madres tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo,

la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia. h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Una vez al trimestre el equipo directivo se reunirá con los delegados y delegadas de padres y madres para favorecer la comunicación entre familia y centro.

El centro ofrecerá sus instalaciones para las posibles reuniones que demande el delegado de padres y madres.

Los delegados y delegadas de padres y madres deberán establecer un mecanismo de comunicación con el resto de padres y madres que les facilite la información de la marcha del grupo clase.

Cuando se detecte un problema general de la clase y se comunique como tal al tutor/a o al equipo directivo, deberá tenerse al menos un 40% de padres y madres que se respalden la dificultad detectada para considerarlo demanda del grupo.

Todo esto se concreta en nuestro centro en el siguiente documento:

## **PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL IES SIERRA BERMEJA**

La convivencia en nuestro centro es considerada como buena por todos los sectores de la comunidad educativa. Una buena convivencia se basa en el respeto mutuo entre todas aquellas personas que integran la comunidad escolar y el respeto también a las normas de convivencia que tenemos en el centro.

Esto es lo habitual, sin embargo, hay momentos en clase o fuera de ella, que dicho respeto se rompe; si es en la clase, es el profesor o profesora que imparta clase el primer gestor de la convivencia, a través de distintos recursos, entre los que citamos algunos:

1. Charla con el alumno/a en privado.
2. Cambio de sitio en el aula.
3. Cambio de actividad para el alumno/a concreto/a.
4. Cambio de actividad para toda la clase.
5. Amonestación verbal en la clase.

6. Nota en la agenda del alumno/a.
7. Tiempo fuera de la clase bajo supervisión del profesor/a para calmar la situación.
8. Parte de incidencia leve.
9. Parte de incidencia grave.
10. Parte de incidencia grave y expulsión del aula.

En el caso de ponerle un parte leve de incidencia al alumno/a, tendremos que pedirle que nos lo devuelva firmado por parte de su padre, madre o tutor legal, en una de las dos próximas clases. La copia blanca se le da al alumno/a, la amarilla se deja en el casillero del tutor/a y la rosa en el de jefatura de estudios. Si no fuera devuelto en este tiempo, se procederá a ponerle un parte grave.

Si la situación responde a una falta gravemente perjudicial a la convivencia, el profesor o profesora notificará dicho parte al padre, madre o tutor legal a poder ser en el mismo día, a más tardar, al día siguiente mediante comunicación con PASEN o por teléfono. A continuación, se entregarán las copias al tutor/a y a Jefatura. En el reverso de la copia de Jefatura, el profesorado deberá escribir que ha sido comunicado el parte, la vía (teléfono/PASEN) y la fecha de la comunicación.

Estos partes ponen en marcha un mecanismo sancionador que comienza por la comunicación a la familia de apercibimiento al alumno/a, esto es, el aviso de que si no cambia su conducta, será sancionado. Este mecanismo debe ponerse en marcha cuando el alumno/a tenga tres partes leves por primera vez. Se citará a la familia y se le hará firmar un documento firmado por el profesor/a tutor que llevará registro de salida, del cual se harán tres copias: una para el tutor/a, otra para la familia del alumno y otra para jefatura de estudios. El original será entregado en la secretaría del centro para su custodia. Este trámite sólo se realizará una vez en cada curso para cada alumno/a que tenga partes de incidencia.

Si el alumno o alumna siguiera acumulando partes, sería propuesto para sanción en un documento que deberá rellenar el tutor/a y entregar en Jefatura de Estudios. La persona encargada de decidir las sanciones en el centro es aquella que ostenta la dirección del mismo. El profesorado tutor citará a la familia y le dará la comunicación de sanción y el trámite de audiencia que son dos documentos distintos que tendrán que ser firmados por la Directora y por la familia. Dichos documentos llevarán registro de salida y habrá que hacer tres copias de la misma manera que el apercibimiento. Estos trámites se realizarán cada vez que haya que sancionar a un alumno/a.

La gestión de los partes que tengan un contenido académico por no realizar las tareas serán tratados desde Jefatura de Estudios de manera distinta a los propiamente de convivencia con sanciones diferentes que incluyen desde compromisos educativos a realización de tareas extra fuera del horario escolar.

---

## PROTOCOLO NO PUNITIVO DEL AULA DE CONVIVENCIA y FUNCIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA DE CONVIVENCIA

(Protocolo aprobado el 30/06/2020)

### A. PROFESOR-A QUE EXPULSA.

1. El profesorado que expulsa **siempre** ha de enviar al delegado-a para que el profesor-a de Guardia de Convivencia vaya al aula a recoger al expulsado-a.
2. **Siempre** tiene que cumplimentar en Séneca un parte disciplinario.
3. **Siempre** debe encargar una tarea académica para esa hora.
4. El profesor debe notificar a los padres/madres/tutores legales del incidente.

### B. PROFESORA-OR DE GUARDIA DE CONVIVENCIA.

1. Con o sin alumnado expulsado, permanece **toda su hora** de servicio en el Aula de Convivencia (excepto para ir a recoger a posibles expulsados).
2. Recoge en su aula al alumnado expulsado y regresa con ella-él al A. de Convivencia.
3. Pregunta y dialoga con el alumnado expulsado sobre lo ocurrido.
4. Ofrece la “ficha de reflexión y compromiso” y ayuda a cumplimentarla.
5. Supervisa (y ayuda si es posible) a que el alumnado expulsado realice la tarea académica encargada por el profesorado que expulsa.
6. Registra en el documento que se destinará a dicho efecto la estancia en Aula de Convivencia del alumnado.

### C. COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA / JEFATURA:

1. Valoración y registro de las reflexiones y compromisos.
2. Valoración y registro del número de veces que acude un alumno-a al A. de Convivencia.
3. Valoración y registro de las veces que no reflexiona y no se compromete por escrito.
4. Comunicación a tutoras y tutores.
5. Posible oferta de actividades de reparación, del servicio de mediación o del servicio de mentorización.

Estado en que ha de quedar el aula tras abandonarla el último grupo que la use.

(Modificación introducida el 30 de junio de 2020)

Al finalizar la última hora del turno de mañana (y, en su caso, la última hora en la que un grupo-clase hace uso de un aula por última vez en la jornada) cada alumno/a subirá su silla a la mesa, con objeto de facilitar la limpieza del aula. No será necesaria esta acción para el alumnado del turno de tarde.

Cada alumno/a, en caso de disponer de un ordenador, lo apagará antes de abandonar el aula por última vez en la jornada.

El/la profesor/a que imparta docencia a última hora, velará por el cumplimiento de esta norma.

El incumplimiento de estas normas será considerado como “conductas contrarias a las normas de convivencia”.

## Uso de ordenadores del IES:

(Modificación introducida el 30 de junio de 2020)

Los ordenadores dispuestos en las aulas no son propiedad del alumnado, ni se les asigna de forma directa a lo largo de un curso. Un mismo ordenador podrá ser usado por varios/as alumnos/as distintos (incluso de distintos cursos y niveles) a lo largo de una misma jornada escolar. Por ello se prohíbe la creación de contraseñas para acceder a ellos, así como la personalización de escritorios.

Esta prohibición se hace extensiva a las pizarras digitales; sin perjuicio de las acciones que se puedan desarrollar con el/la tutor/a del grupo-clase para la construcción de una identidad de grupo.

El incumplimiento de estas normas será considerado como “conductas contrarias a las normas de convivencia”.



## Normas relacionadas con la gestión de la COVID-19.

Serán consideradas, como “faltas gravemente perjudiciales para la convivencia”, incluidas en el apartado d) del Artículo 37 del Decreto 327/2020 (Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas) aquellas conductas intencionales que impliquen:

- Causar desperfectos en dispensadores de jabón, de hidrogel, o en elementos sanitarios dedicados al lavado de manos (no serán consideradas como “causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias” regulada en el artículo 34.1g del Decreto 327/2010).
- No hacer uso correcto de mascarillas, desatender las normas de protección que las autoridades sanitarias establezcan en función de los diferentes escenarios frente al COVID-19 y en definitiva, cualquier conducta (acción u omisión) que de forma voluntaria (incluidas las conductas negligentes) suponga un riesgo de transmisión evitable.

## K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### Plan de Formación del Profesorado

El Plan de Formación del Profesorado, directamente relacionado con los Planes y Proyectos Educativos desarrollados en el Centro, es de carácter voluntario y responde a las necesidades formativas del profesorado.

Sirviendo de nexo entre los distintos departamentos tiene como finalidad mejorar la convivencia y alcanzar los objetivos propuestos por los miembros de la comunidad educativa. Es por esto por lo que la participación y la implicación del profesorado resultan imprescindibles. De hecho, la forma arbitrada para detectar dichas necesidades es a través de consulta al ETCP en el mes de mayo.

La interdisciplinariedad y la participación activa del profesorado son aspectos por conseguir. Todos formamos parte de un mismo equipo y los problemas y sus posibles soluciones nos atañen a todos por igual.

Además difícilmente podremos avanzar en nuestra práctica docente si le damos la espalda a un mundo en constante transformación. La Formación del Profesorado nos permite acceder a las nuevas tecnologías, es un medio fácil y eficaz de conocer las actuaciones realizadas en otros Centros y de estar en contacto con las nuevas teorías relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Existen diferentes tipos de formación:

- Grupos de trabajo.
- Formación en Centros.
- Cursos propuestos por el CEP, de carácter voluntario y cuya asistencia depende de las plazas ofertadas por el Centro de Formación del Profesorado.

Para decidir qué tipo de formación (modalidad y contenido) requerimos desde el centro, en las memorias finales de curso por departamentos se incluirá un apartado para que, una vez debatido en los departamentos, se consensúe dicha formación, siempre relacionada con los planes y programas que el centro tiene aprobados: TIC, bilingüismo, escuela espacio de paz, biblioteca, coeducación, mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico, autoprotección y riesgos laborales. En este último caso, también se incluirá una plantilla de recogida de propuestas en el plan de autoprotección, pensando en que se rellene por los departamentos una vez finalizado el simulacro anualmente. Los CEPs son los encargados de asesorar, supervisar y de certificar esta formación. La formación será diseñada a petición del profesorado implicado, como ya se ha explicado. Dicha información se recabará a través del ETCP.

Este tipo de formación, a excepción de los cursos propuestos por el CEP, debe ser aprobada en el Claustro de Profesores y presentar una participación mínima propuesta por el CEP, organismo encargado de la impartición de estos cursos, en función del número de docentes.

La persona responsable de la organización, plazos, relación con el Cep, es la Vicedirección hasta que se haga cargo el departamento de formación y evaluación.

El seguimiento y el grado de satisfacción del profesorado se estimarán a final de curso en una **memoria desarrollada por Vicedirección**, y después, en una memoria de autoevaluación elaborada por el departamento de evaluación y formación, en la cual deberán aparecer también los problemas surgidos con el Cep, si los hubiera, y la petición al Cep de la formación para el curso siguiente. Dicha memoria se desprenderá de un acta de Claustro que recogerá a posteriori una ficha de petición de formación a los jefes de departamento, la cual se debatirá en ETCP.

Respecto a los **indicadores** necesarios para medir dicha formación en la citada memoria, podrán aparecer:

- Grado de satisfacción de los asistentes: en lo relativo a la formación científica y técnica del ponente, su didactismo, su puntualidad, entre otras cuestiones.
- Grado de satisfacción del ponente o ponentes: participación de los asistentes, asistencia de los mismos, interés.
- Aplicación a la docencia.

Para todo ello se hará necesaria la **reunión de Claustro de Profesores** en el mes que proceda, en la cual se debatirán los asuntos relacionados en el apartado anterior y se levantará acta en aras de la mejora de la calidad docente.

PLAN Y PROGRAMA	MODALIDAD (señala con una X)	PONENTE (señala con una X)
<b>TIC:</b> Contenido propuesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pizarras digitales</li> <li>• Elaboración de materiales</li> <li>• Ejercicios on line</li> </ul>	Grupos de trabajo  Formación en centro	Necesidad de ponente  Necesidad de ponente
<b>Bilingüismo</b> Contenido propuesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de materiales</li> <li>• Hermanamientos</li> <li>• Planes y programas para el profesorado y el alumnado</li> <li>• Actividades</li> </ul>	Grupos de trabajo  Formación en centro	Necesidad de ponente  Necesidad de ponente
<b>Escuela espacio de paz</b> Contenido propuesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aula de convivencia</li> <li>• Aula de adaptación</li> <li>• Elaboración de materiales.</li> <li>• Mediadores (padres y profesores)</li> <li>• Compromisos.</li> <li>• Acción tutorial.</li> </ul>	Grupos de trabajo  Formación en centro	Necesidad de ponente  Necesidad de ponente
<b>Biblioteca</b> Contenido propuesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catalogación ABIES</li> <li>• Organización biblioteca</li> <li>• Dinamización lectora.</li> <li>• Proyecto lector.</li> </ul>	Grupos de trabajo  Formación en centro	Necesidad de ponente  Necesidad de ponente
<b>Coeducación</b> Contenido propuesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de materiales.</li> <li>• Transversalidad.</li> <li>• Educación en valores.</li> <li>• Programación.</li> <li>• Actividades.</li> </ul>	Grupos de trabajo  Formación en centro	Necesidad de ponente  Necesidad de ponente
<b>Mejora de los resultados de</b>	Grupos de trabajo	Necesidad de ponente

<p>las pruebas de diagnóstico</p> <p>Contenido propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de las propuestas de mejora aprobadas</li> <li>• Elaboración de propuestas de mejora.</li> <li>• Indicadores.</li> </ul>	<p>Formación en centro</p>	<p>Necesidad de ponente</p>
<p>Autoevaluación</p> <p>Contenido propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de indicadores.</li> <li>• Memorias finales.</li> <li>• Elaboración de estadísticas y contenido de las mismas.</li> <li>• Programación de la autoevaluación.</li> </ul>	<p>Grupos de trabajo</p> <p>Formación en centro</p>	<p>Necesidad de ponente</p> <p>Necesidad de ponente</p>
<p>Autoprotección y riesgos laborales</p> <p>Contenido propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de la voz</li> <li>• Riesgos de salud laboral.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Primeros auxilios.</li> <li>• Asistencia jurídica al profesorado.</li> <li>• Simulacros</li> </ul>	<p>Grupos de trabajo</p> <p>Formación en centro</p>	<p>Necesidad de ponente</p> <p>Necesidad de ponente</p>

## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:

1.- ¿Te ha servido la formación para aprender?

.....  
.....  
.....  
.....

2.- Si se ha precisado ponente, valóralo del 1 al 5, siendo el 1 el valor más positivo.

.....  
.....  
.....  
.....

3.- Señala cuatro aspectos que a partir de la formación, puedan incluirse en el plan de centro.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

4.- Valora del 1 al 5 la actuación del CEP en la formación que hayas realizado.

.....  
.....  
.....  
.....

5.- Señala cuatro aspectos que de forma inmediata puedas aplicar a tus clases diarias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6.- ¿Consideras que en una determinada formación debe de implicarse todo el departamento?

.....  
.....  
.....  
.....

7.- Señala tres aspectos positivos de la formación que has realizado y tres negativos.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

## PROYECTO PARCES

### INTRODUCCIÓN

El plan de Apertura y Refuerzo de los Centros Escolares surge como respuesta a una doble necesidad: mejorar los resultados académicos e intentar implicar a las familias, y por qué no, al "barrio" en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se trata de ofrecer los recursos de los que dispone el Centro a la comunidad educativa y al entorno.

El alumnado tiene que ser consciente de que es él el protagonista de este proceso. La comunicación con las familias resulta en este punto indispensable. Pero hablamos de una comunicación efectiva, no sólo se trata de informar sino de conocer la vida interna del Centro. No se trata de enfrentar posiciones sino de buscar colaboraciones.

Y qué mejor forma de colaborar que empezando por participar en las actividades del Centro. Participando en estas actividades se conocen las instalaciones, los recursos, las carencias y la cotidianidad de los centros educativos. Es una forma de sentirse partícipe en todo este proceso. El centro ya no es una realidad externa sino algo concreto en el que poder actuar, con el que colaborar.

### FINALIDAD

Como **objetivo** final del proyecto pretendemos mejorar los resultados de todos los alumnos y, en particular, de los alumnos en clara desventaja escolar.

Para alcanzar este objetivo pretendemos **incidir en el nivel de satisfacción del alumnado, de las familias y del entorno**. Esto supone una reestructuración del centro y de los recursos del mismo. No hay que olvidar que estas actividades se ofertarán obligatoriamente en horario no lectivo.

Tres líneas de actuación y desde tres ámbitos distintos resultan imprescindibles:

- Desde el propio **centro**, a través de cambios en su organización y funcionamiento así como en los procedimientos y recursos con los que cuenta para organizar la respuesta educativa de todos sus alumnos.
- Desde las **familias**, fundamentalmente en lo que atañe a su relación con el centro.
- Desde el **entorno** del centro, incrementando la oferta de carácter educativo no escolar.

## ACTIVIDADES

Si lo que pretendemos es mejorar el resultado del alumnado desde un aumento de satisfacción de los tres ámbitos arriba mencionados, el diseño de las actividades pasa a ser un medio de actuación fundamental para alcanzar nuestro objetivo.

En nuestro caso hemos dejado al alumnado y a las familias elegir el tipo de actividades a realizar. Partiendo siempre de las características del centro y de los recursos de los que disponemos. A excepción, claro está, del refuerzo de lengua y de matemáticas para la ESO que viene impuesto por el programa.

De esta manera la oferta se hace en función de la demanda. Son ellos los que diseñan sus propias actividades. El centro interviene exclusivamente en la elaboración del horario y en la ubicación de las mismas para evitar problemas de organización y prever la posibilidad de participación en varias actividades sin coincidencia de horarios.

Así mismo, es tarea del centro hacer llegar la información sobre las actividades a toda la comunidad educativa.

Es importante señalar que el diseño de las actividades se ha concebido como algo abierto, esto es, existe la posibilidad de añadir o de suprimir actividades en función del nivel de participación y de aceptación de las mismas, siempre y cuando el presupuesto nos lo permita.

Por otro lado, el ofertar actividades no sólo para el alumnado sino también para las familias, nos permite una vía de comunicación más directa y distendida tanto con las familias como con el entorno. El Centro se siente como algo abierto al "barrio" y que forma parte de él.



Las actividades ofertadas junto con el horario se pueden consultar en el documento que se adjunta.

Horario	Fútbol ESO	Fútbol BTO	Aerobic	Baloncesto	Voleibol	Parcours
Lunes	16H /17H	17.15/ 18.15	16H/18H			
Miércoles	16H/17H	17.15/ 18.15				17H/18H
Martes				16.30/ 17.30	17.30/ 18.30	
Jueves				16.30/ 17.30	17.30/ 18.30	17H/18H

Los lunes habrá aeróbic para padres de 18.30H a 20H

Las clases de refuerzo serán:

### Bachillerato

- Matemáticas: lunes de 16H a 17.30 para CCSS y de 17.30 a 19H para ciencias. Miércoles de 16H a 17.30 para ciencias y de 17.30 a 19H para CCSS.
- Física y Química: jueves de 16.30 a 18.30

### ESO

- Lengua y Matemáticas: martes de 16.30 a 18.30

## CONCLUSIÓN

Como conclusión podemos decir que el plan de Apertura y Refuerzo de Centros pretende, a través de sus tres líneas de actuación- **alumnado, familias y entorno**- mejorar el resultado del alumnado, la convivencia en el centro, la colaboración con las familias y las relaciones con el entorno.

Supone poner los recursos del centro a disposición del "barrio" y permite ofrecer una alternativa para las familias que así lo necesiten.

## EVALUACIÓN:

Para evaluar el proyecto, se proponen unos indicadores de satisfacción de cada sector de la comunidad educativa implicado en el mismo. Dichos indicadores son:

- N° de alumnado que asiste a clases de tarde.
- Porcentaje de alumnos/as a los que los refuerzos les ayudan a superar sus dificultades en las áreas instrumentales.
- Disciplina. Conflictividad por la tarde.
- Grado de satisfacción de los padres: horarios, aprovechamiento de las materias, etc. Para este último apartado, los padres dispondrán de una hoja en Conserjería para responder. Dicha hoja también estará a disposición en la página web del centro.

Traslados excepcional de recreos a un tiempo diferente del establecido con carácter general.

(modificación introducida el 30 de junio de 2020).

Las programaciones didácticas podrán prever momentos concretos en los que un grupo-clase pueda adelantar o retrasar el recreo a los 15 ó 30´ anteriores o posteriores a la hora del recreo cuando se den alguna de estas circunstancias:

- Empleo del tiempo de recreo para la realización de alguna prueba de evaluación.
- Participación del alumnado (todo o parte de un grupo-clase) en alguna actividad lectiva que necesariamente ocupe el tiempo de recreo.

Cuando esto ocurra, el/la profesor/a que haya ocupado el tiempo de recreo coordinará con la Jefatura de Estudios la vigilancia de este alumnado a lo largo del tiempo que dediquen ese día puntual para su recreo.

## USO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS:

(modificación introducida el 30 de junio de 2020).

Las distintas plataformas educativas ofrecen la posibilidad de mejorar la eficacia del tiempo escolar, de aumentar la autonomía del alumnado durante las horas dedicadas al estudio en horario extraescolar y, en caso de que por razones sanitarias se deben intercalar periodos presenciales con otros no presenciales, constituyen una de las mejores herramientas para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en dicha modalidad.

Tanto la plataforma Moodle instalada, físicamente, en las dependencias del IES (y conectada con al red corporativa) como la "[Moodel Centros](#)" gestionada íntegramente por la Consejería de Educación y Deportes se consideran como herramientas de uso cotidiano por parte del profesorado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

También se podrá emplear (a la vista de los resultados obtenidos durante el periodo de confinamiento, y teniendo en cuenta que determinadas editoriales ofrecen materiales curriculares para esta plataforma) la "G Suite for Education" vinculada al dominio "iessierrabermeja.com" (recurso cuyo uso administrativo e institucional queda regulado en el ROF), y siempre dentro de dicho entorno en aquellas materias, módulos y ámbitos en cuya programación didáctica se prevea su uso. A este entorno, y a las distintas aplicaciones que lo integran (Google Classroom, Meet...) se accederá únicamente (tanto por parte del profesorado como del alumnado) por medio de las cuentas corporativas de correo electrónico creadas (dentro del dominio "iessierrabermeja.com") por el Equipo Directivo y/o coordinador/a TIC del IES.

El correo corporativo podrá ser empleado como un cauce institucional de comunicación entre el profesorado y el alumnado y sus familias (complementario del de Séneca/Pasen) cuando:

- Así se determine en la programación didáctica, o
- Cuando así lo dispongan las normas del "grupo-clase" consensuadas con el alumnado y sus familias.

También se podrán emplear otras plataformas o recursos educativos on-line, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que cumplan con lo previsto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Que su empleo en el proceso de enseñanza-aprendizaje quede recogido, además de en la programación de la materia, módulo o ámbito, en la Programación General del Departamento.
- Que a ella se pueda acceder sin necesidad de intercambiar datos personales, o bien empleando exclusivamente la cuenta de correo corporativa vinculada al dominio "iessierrabermeja.com".

Queda prohibido el almacenamiento de datos del alumnado por parte del profesorado fuera del Sistema de Información Séneca, de la Moodle del IES, de la "Moodle Centros", y del dominio iessierrabermeja.com. Cuando un/a profesor/a deje de prestar servicio en el IES, su cuenta corporativa será eliminada, salvo que este/a solicite conservarla (siempre que las condiciones de contratación con Google lo permitan), en cuyo caso firmará una Declaración Responsable en la que informe del borrado de todos los datos personales que pudiera tener almacenados, tanto del alumnado como de sus familias.

**m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.**

Los criterios para la elaboración de horarios son los mismos que para el resto de profesorado.

Los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto se incluyen en las Programaciones Docentes de cada uno de los departamentos de las familias profesionales.

Con fecha 29 de octubre de 2015 se aprobaron algunas modificaciones al Plan de Centro que hacen referencia a diversos criterios relacionados con los horarios del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centros de trabajo. Estos son los siguientes:

## **Criterios para decidir aspectos relativos al seguimiento de FCT y PI.**

### Aspectos previos:

La Orden de FCT dice, con respecto a la inclusión de los distintos aspectos de FCT, lo siguiente:

La programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán concretados en el proyecto educativo. A tales efectos, se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el propio centro docente determine:

- a) Análisis del entorno del centro docente.
- b) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.
- c) Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización. Dicha planificación incluirá:
  - 1.º Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.
  - 2.º Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

3.º Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

4.º Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

## **1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FCT**

El profesorado de los Departamentos en los que se organizan las distintas familias profesionales en el centro propondrá la relación de centros de trabajo colaboradores para la realización del alumnado del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, atendiendo a los siguientes criterios:

- Deberán ser centros que reúnan los requisitos necesarios para asegurar la adquisición de las competencias por parte del alumnado, necesarias para la adquisición de la competencia general del Título y que vienen establecidas en los correspondientes Decretos y Órdenes por los que se desarrolla el currículo correspondiente a cada Título.
- Serán centros que se comprometan a trabajar de manera activa, para que el alumnado que forman adquiera las competencias anteriormente mencionadas.
- Se dará prioridad en su elección a centros que favorezcan la inserción laboral del alumnado en el mismo, tras la realización del período de prácticas.
- Para la elección de los centros de FCT se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **2. PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT**

### **2.1. Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo**

La distribución del alumnado entre los centros de realización del módulo profesional de FCT se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios que se priorizarán de esta manera :

1. Perfil del alumnado, de manera que exista una adecuación de las características del alumno/a al perfil solicitado por los responsables del centro de trabajo, con idea de favorecer la posterior inserción laboral del alumnado en el mismo.

2. Preferencias del alumnado, por cercanía a su domicilio, interés en el centro de trabajo o afinidad con el mismo.
3. En caso de existir un mayor número de alumnos/as que deseen el mismo centro que plazas ofertadas por el mismo, será el profesorado del Departamento correspondiente quien efectúe la asignación de los centros entre los alumnos/as que lo solicitan. Para esta asignación se tendrá en cuenta, en primer lugar la adecuación del alumno/a al centro de trabajo según las características de ambos y en segundo lugar, la calificación media obtenida por el alumno en el primer curso del ciclo formativo.

## **2.2. Criterios de distribución de los centros de trabajo entre el profesorado responsable del seguimiento. del módulo de FCT.**

El profesorado responsable del seguimiento del módulo de FCT se distribuirá los distintos centros de FCT por acuerdo. Para ello se seguirán criterios de afinidad o preferencia del profesorado por los distintos centros colaboradores, aunque atendiendo también a la distancia geográfica de los distintos centros, disponibilidad de vehículo. En caso de discrepancia en la distribución de los centros entre el profesorado del Departamento, será el director quien realice una distribución equitativa, teniendo en cuenta los aspectos citados.

## **2.3. Criterios objetivos en la determinación de las horas necesarias para realizar el seguimiento del módulo de FCT**

El tiempo dedicado a las visitas para el seguimiento de la FCT viene determinado por el número de empresas y no el número de alumnos, ya que si en una empresa está realizando la FCT más de un alumno el tiempo dedicado a dicha visita viene a ser el mismo.

El número de visitas por empresa en cada periodo de FCT (3 o 6 meses) será de 3 y determinaremos el tiempo dedicado a cada visita en función de la distancia a la que se encuentra dicha empresa desde nuestro centro educativo. La siguiente tabla muestra el tiempo estimado promedio para realizar la visita a una empresa incluyendo ida, vuelta y charla con el tutor Laboral y/o alumnos:

Distancia de la empresa	Hasta 10 km	Hasta 25km	Hasta 50km	Hasta 80 km	Más de 80 km
Ida + Visita + Vuelta	1h	1h 30m	2h	2h:30m	3h



Cuando el alumnado está asignado a las empresas se contabilizará el número total de horas necesarias para realizar las 3 visitas a cada una de ellas siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Nº Total de horas} = 3 \times (\text{Suma del tiempo de cada una de las empresas})$$

Una vez determinadas las horas necesarias para realizar todas las visitas habrá que determinar cuántas horas/profesor/semana son necesarias para llevar a cabo todas estas visitas teniendo en cuenta que un profesor que dedique una hora de FCT (lectiva) a la semana dispondrá de un total de 12 horas en un trimestre o 24 horas en el caso de un semestre. Se dividirá el número total de horas entre 12 o 24 (según la duración de la FCT) y esto nos dirá cuántas horas/profesor/semana son necesarias. Esta cantidad se distribuirá entre los profesores del departamento (o los que hayan impartido en 2º, en el caso de ciclos de 2000 horas) según a los criterios que determine el departamento.

**Criterios para la asignación de horas lectivas al profesorado de ciclos formativos que, o bien finaliza el seguimiento de la FCT y PI en los ciclos de menos de 2000 horas, o bien realiza el seguimiento de la FCT y PI en ciclos de 2000 horas y debe completar su horario lectivo con determinadas tareas.**

En nuestro centro tenemos dos ciclos formativos que tienen una duración de menos de 2000 horas. En estos ciclos formativos el seguimiento de la FCT y el PI se realiza en el primer trimestre o en el primer y segundo trimestre (según si el ciclo es de 1400 o 1700 horas) y el profesorado que realiza dicho seguimiento tiene asignadas una serie de horas en función de una serie de criterios también definidos en nuestro proyecto educativo.

Una vez finalizado el seguimiento de la FCT y el PI, el profesorado debe dedicar estas horas a una serie de actividades recogidas en el artículo 15.3 de la Orden de 28 de septiembre de 2011.

Nuestro centro también dispone de dos ciclos formativos de 2000 horas donde el seguimiento de la FCT y el PI se realiza en el tercer trimestre con carácter general. El profesorado sustituye en su horario lectivo la docencia de los módulos del 2º curso por las horas que le correspondan en el seguimiento de la FCT y el PI que vengan determinados por los criterios definidos a tal efecto en nuestro proyecto educativo.

Las horas que le falten para completar su horario lectivo las dedicará, igualmente, a una serie de actividades recogidas en el artículo 15.3 de la Orden de 28 de septiembre de 2011.

El objetivo de estos criterios es determinar un orden lógico, prioritario y práctico para aplicar los apartados recogidos en el artículo 15.3 de la Orden citada anteriormente.

1. Lo primero que debemos satisfacer es la necesidad de los alumnos que repiten y que tienen módulos pendientes de cursos anteriores. Esto lo recoge el apartado a) del Artículo 15.3.

*a) Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.*

2. La siguiente necesidad viene determinada por el posible desdoble en determinados módulos que se estén impartiendo en primero de ciclo.

*b) Docencia directa que permita desdoblar aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.*

3. Organización de aspectos básicos para la preparación de las pruebas libres de determinados ciclos formativos, cuando estas estén asignadas a nuestro centro.

*c) Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.*

4. Mantenimiento del material destinado a realizar las prácticas de los ciclos formativos. Estas horas estarán justificadas mediante un proyecto presentado por el departamento al principio de cada curso escolar.

*e) Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.*

5. Realización de actividades especialmente destinadas a la difusión y mejora de los contenidos de los diferentes módulos profesionales como por ejemplo: creación de blogs con contenido específico de alguna competencia profesional, creación y configuración de módulos profesionales en nuestra moodle (plataforma educativa), realización de un protocolo para que nuestros alumnos tengan la posibilidad de realizar la FCT en el extranjero, etc. De la misma forma que con el mantenimiento del punto anterior, los

departamentos presentarán un proyecto a principio de curso donde justifiquen la carga horaria para realizar dichos trabajos.

Posibilidad de buscar y catalogar material y actividades encaminadas a la preparación por parte del alumnado que finaliza algún ciclo formativo de grado medio, de las pruebas para el acceso a los ciclos formativos de grado superior

f) *Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.*

Una vez definidas todas las necesidades enmarcadas en los criterios anteriores los departamentos presentarán al jefe de estudios un informe donde se especifiquen dichas necesidades. Dicho informe se elaborará con todos los miembros de los departamentos de cada una de las familias profesionales y del departamento de FOL, y se presentará en determinadas fechas según el tipo de ciclo.

CAE (1400 h.) Al finalizar la primera evaluación.

IS (1700 h) Al finalizar la segunda evaluación.

OA y APSD Al comenzar el periodo de FCT.

A partir de ahí, jefatura de estudios elaborará una propuesta de cambios de horarios para cada uno de los profesores afectados.

## **Criterios para la elección de módulos por el profesorado de los diferentes departamentos de las familias profesionales y el departamento de FOL.**

La elección de módulos profesionales por parte de los profesores/as de cada Departamento se llevará a cabo según los siguientes criterios:

- La especialidad a la que pertenezca cada uno de los profesores y profesoras según lo dispuesto en el correspondiente Decreto u Orden que regula cada Título profesional, donde se asigna determinados módulos profesionales a las distintas especialidades del profesorado.
- Acuerdo del profesorado que integran los distintos Departamentos. Para llegar a estos acuerdos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  - Formación previa del profesorado.
  - Cursos de especialización.
  - Necesidades de distribución horaria del centro.
  - Afinidad a determinados módulos profesionales.

## **Criterios para la realización de desdobles de módulos profesionales.**

Los desdobles de los módulos profesionales se realizarán siguiendo los siguientes criterios:

- Los desdobles serán reales, es decir, se llevarán a cabo mediante la separación real del grupo en dos subgrupos, ocupando cada uno de ellos un aula diferente.
- En aquellos casos en los que sea necesario la utilización de un aula-taller, éste se utilizará alternativamente por cada uno de los subgrupos, de manera que cada uno de ellos usen tanto el taller como el aula el mismo número de horas semanales. El horario de ocupación del aula y aula-taller lo realizarán los profesores de los módulos profesionales que se desdoblan.
- El profesorado que imparte el módulo establecerá los criterios utilizados para la realización del desdoble, tales como la asignación de cada alumno/a a un subgrupo u otro dependiendo de factores académicos, personales, de manera que resulten dos grupos homogéneos o bien la separación del alumnado por orden alfabético.
- Una vez asignados los alumnos/as a cada uno de los subgrupos, no se podrá realizar cambios en los mismos.

## n) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA:

Este Proyecto Educativo será objeto de evaluación anualmente. Cada septiembre se propondrán las mejoras oportunas de las secciones que lo componen. Será sometida su valoración al ETCP (cuyos jefes de departamento estudiarán dicho proyecto en sus respectivas reuniones), al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación y modificación si procede.

## ñ) Los Criterios para agrupamientos.

### CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS:

#### CRITERIOS PEDAGÓGICOS:

- Uso a la vez de las pistas deportivas y el polideportivo. Es decir, que no coincidan dos profesores/as en el mismo espacio.
- Si es posible, dos horas seguidas de laboratorio de Física y de Química en Diversificación, carga práctica y/o necesidad departamental.
- Estructura modular de ciclos con un mínimo de dos horas seguidas.
- El alumnado de ciclo formativo, por necesidades horarias, podrá disponer del recreo a hora distinta, por acumulación de los módulos en bloques distintos a una hora.
- Intentar que la horas de diversificación de un mismo ámbito vayan seguidas o, en su defecto, no cortadas en el mismo día.
- Desdoblar en 1º y 2º de bachillerato las materias comunes en caso necesario, y algunas de modalidad, como la Historia del Mundo Contemporáneo, ya que comparte las modalidades de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Hacer no coincidir a todo el alumnado repetidor y/o disruptivo en un mismo grupo.
- Los refuerzos de las materias instrumentales serán impartidos por los profesores/as de dichos departamentos exclusivamente, para evitar que los refuerzos se conviertan en materias para completar horarios de otros departamentos.
- Las horas de cada materia no pueden impartirse el mismo día ni dos horas el mismo día (salvo en los casos de las optativas de 2º de bachillerato y siempre que estén de acuerdo los departamentos), sino que tienen que repartirse entre todos los días de la semana, sobre todo pensando en las materias con cargas lectivas de dos o tres horas semanales.
- Para ofertar materias optativas, el personal de plantilla de un departamento debe asumir la impartición de las materias que la ley establece como propias de dicho departamento y de obligada oferta, y en el caso de disponibilidad horaria podría ofertar cualquier otra materia optativa que pudiera serle adscrita.
- Respecto al profesorado destinado en el centro como bilingüe, éste podrá impartir en cursos no bilingües sólo después de haber cubierto su horario bilingüe por el cual está destinado en el centro.
- Días alternos para las materias, es decir, no agrupamiento de las materias en un polo u otro de la semana.
- Las reuniones de departamento deberán ser en horario lectivo a ser posible.
- Un miembro del equipo directivo estará siempre de guardia.

#### CRITERIOS DOCENTES:

- Generación de guardias por el programa informático con carácter flexible.
- Intentar reducir los huecos, salvo para quien los solicite expresamente.
- Proponer las materias optativas del centro atendiendo en primer lugar a evitar el posible desplazamiento del profesorado, criterio que también servirá para la asignación de materias a un departamento determinado.
- Respetar, si es posible, la primera preferencia del profesorado.
- Se procurará que el profesorado que imparta los cursos altos, sea el encargado de impartir Atención Educativa en los cursos más bajos.

## ASIGNACIÓN DE MATERIAS A LOS DEPARTAMENTOS:

- Primará siempre las necesidades horarias del centro.
- La asignación de materias tendrá como primer objetivo evitar el posible desplazamiento del profesorado. Seguidamente, se atenderá por materias afines. Respecto a Diversificación, el acuerdo es que cada dos años se intercambiarán los departamentos de Física y Química y Biología por un lado, y por otro Lengua Castellana y Geografía e Historia.
- Las materias de Cambios Sociales y de Género quedará adscrita a Filosofía, y Educación para la Ciudadanía a Geografía e Historia, pero por necesidades horarias podrá ser impartida por Filosofía.
- La materia de Tecnología de la Información y Comunicación será impartida por Tecnología.
- La materia de Ciencias del Mundo Contemporáneo será impartida por Física y Química y Biología y Geología.
- La materia de Educación Física será optativa de libre configuración en 2º de bachillerato, por el alto índice de alumnado que la solicita.
- La materia de Proyecto Integrado de 4º ESO, 1º y 2º de bachillerato será asignada conforme a las necesidades horarias del centro y teniendo en cuenta siempre que se trata de una materia cuyo carácter práctico debe estar vinculado a la modalidad de bachillerato que el alumno/a haya cursado. Para ello, se recogerá en las memorias de departamento las sugerencias de programación al respecto.
- Las materias de libre disposición de 1º y 2º de ESO son Refuerzo de Lengua, Refuerzo de Matemáticas, Refuerzo de Inglés y Taller de Lecto-escritura (ésta última para el alumnado bilingüe).
- Se creará en la ESO una optativa de Inglés 2º idioma, que responda a las necesidades de matriculación de Francés 1º idioma.
- Las materias de libre configuración de 3º de la ESO son Refuerzo de Lengua, Refuerzo de Matemáticas.
- Los departamentos sólo podrán ofertar aquellas materias optativas que puedan asumir los miembros de dicho departamento, preferentemente personal definitivo.
- Todos los años, en el mes de mayo, en un ETCP se revisarán estos criterios de asignación de enseñanzas a los departamentos.

## CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL ALUMNADO:

- Para las materias de libre disposición de 1º de la ESO se utiliza el informe de tránsito de Primaria, el cual se adjunta.
- Para las materias de libre disposición de repetidores de 1º de ESO, alumnado de 2º de ESO y libre configuración de 3º de ESO, se utilizan las actas de evaluación finales del curso anterior así como las decisiones emanadas de la evaluación inicial.
- Los grupos de la ESO se estructuran de acuerdo con el principio de atención a la diversidad, repartiendo el alumnado repetidor y/o disruptivo, siempre que lo permitan bilingüismo, Religión y las optativas de oferta obligatoria (Tecnología, Cambios Sociales, etc.), necesitando grupos puros a veces por falta de profesorado para atender los desdobles.
- En la estructura de 1º de la ESO se incluye como proyecto de innovación el Aula de Adaptación para alumnado conflictivo con desfase curricular de un ciclo. Este alumnado no supera el número de diez y es elegido por los equipos docentes en la evaluación inicial. No existen horas para esta enseñanza que ocupa las materias de lengua y matemáticas (ocho horas), son extraídas de las horas generales del centro. Son impartidas por las materias en cuestión o afines, según necesidades horarias.
- En Bachillerato, el reparto de alumnos/as se hace de acuerdo con las optativas elegidas.

## CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS:

- Necesidades horarias del centro.
- Impartir clase en el grupo clase completo.
- Para las tutorías de 1º y 2º de ESO, preferiblemente deberá de ser un profesor/a que imparta materias instrumentales.
- Eximir de tutorías a los jefes de departamento.
- Impartir el mayor número de horas en el curso.

## ANEXOS:

- Informe de tránsito.
- Reparto horario de Diversificación.
- Itinerarios.



## Criterios para la asignación de turno de mañana o tarde en las enseñanzas de Formación Profesional impartidas en ambas modalidades.

(Cambio introducidos el 30 de junio de 2020)

El alumnado se repartirá de forma proporcional entre los grupos de mañana y de tarde en cada una de las adjudicaciones (con objeto de garantizar que ambos grupos puedan comenzar a impartir docencia con un mínimo de alumnos/as).

Siempre que sea posible, se asignará a cada alumno/a el turno elegido en el proceso de matriculación.

Cuando existan más demandas que plazas vinculadas a cada turno (para cada convocatoria) se tendrán en cuenta, en este orden, los siguientes criterios:

1. Desarrollo de una actividad laboral incompatible con uno de los turnos.
2. Tener a cargo menores de 12 años.
3. Tener a su cargo personas dependientes mayores de 12 años.
4. Imposibilidad para desplazarse, en uno de los turnos (por no coincidir los horarios del transporte público, y por no poder acceder a ningún medio de transporte privado).

Las situaciones descritas, la documentación acreditativa, y el procedimiento de tramitación se inspirarán en lo dispuesto en la normativa aplicable a los procedimientos de admisión, aún cuando no sean directamente de aplicación a estas enseñanzas (criterios de desempate, documentación acreditativa...) y se concretarán en una hoja elaborada por la Jefatura de Estudios, que se incorporará al sobre de matrícula.

Se permitirá al alumnado realizar permutas de turno hasta el 15 de noviembre.

Al alumnado matriculado se le garantizará permanecer en el turno en el que finalizó el primer curso al promocionar a segundo, o al repetir. No obstante, se recomendará al alumnado repetidor que tenga previsto ampliar matrícula con módulos de 2º, matricularse de tales módulos en el turno distinto de aquel en el que cursa los módulos de 1º, con objeto de garantizar que no coinciden los horarios de los módulos de ambos cursos.

o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de materias en cada una de las modalidades impartidas considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

## 1. Cambios que afectan a la oferta educativa.

Los cambios del Proyecto Educativo que afectan a la oferta educativa van destinados a cerrar itinerarios y a determinar qué optativas (en todos los niveles) serán las que se impartirán durante el curso. En todos los niveles habrá una serie de optativas que serán de dos tipos: por un lado las de oferta obligatoria, se impartan o no; y, por otro, las que decidamos en este centro para favorecer en todo momento el enriquecimiento académico de nuestros alumnos.

El objetivo fundamental es tener una oferta cerrada que nos permita delimitar muy bien las horas que cada departamento va a impartir el curso próximo con ayuda de encuestas y cuestionarios. De esta forma podremos agilizar todas las tareas que hasta ahora se han ido postergando hasta septiembre y que podrían adelantarse a junio/julio.

Con fecha 30 de junio de 2017 se aprobó lo siguiente:

### 1º ESO:

- Las **troncales generales** y las **específicas obligatorias** son comunes a todos los grupos.
- De las materias de **Libre Configuración Autonómica** ofertaremos:
  - Cambios Sociales y Género
  - Tecnología Aplicada
  - Segunda Lengua Extranjera
  - Biblioteca

Esta materia podrá ser no cursada y en su lugar el alumno tendrá un refuerzo pedagógico (exención por refuerzo pedagógico). Esta exención será aplicable al alumnado con necesidad de apoyo educativo que tenga adaptaciones significativas y al alumnado que no tenga dichas adaptaciones, pero cuyo desfase curricular y dificultad de aprendizaje así lo requiera (previo informe del departamento de Orientación y consulta con el equipo docente).

- Para las horas de **libre disposición** se procederá de la siguiente forma:
  - En los grupos bilingües una de estas horas pasará a la L2, inglés en nuestro caso. La otra hora se repartirá entre el alumnado de AACCC (apoyo educativo con PT) y talleres varios (lecto-escritura, teatro, Informática, huerto, ajedrez, etc.)
  - Los grupos no bilingües dispondrán de 2 horas en las que se podrá optar entre:
    - Refuerzo en materias instrumentales Lengua.
    - Refuerzo en materias instrumentales Matemáticas.
    - Refuerzo en materias instrumentales Inglés
    - Talleres varios (lecto-escritura, teatro, Informática, huerto, ajedrez, etc.)

Será el equipo docente reunido en evaluaciones o reuniones de equipo docente quien decidirá, con el apoyo del departamento de orientación, cuál es la materia de libre configuración más oportuna para cada alumno.

- En el caso de que coincida alumnado de AACC con exención de música, se podrá usar una de estas horas o las dos para el apoyo educativo con PT.

## 2º ESO:

- Las troncales generales y las específicas obligatorias son comunes a todos los grupos, salvo al alumnado de PMAR, que tendrá las materias correspondientes agrupadas en ámbitos.
- Entre las materias de **Libre Configuración Autónoma** ofertaremos:
  - Cambios Sociales y Género
  - Introducción a la jardinería y la horticultura urbana ESO.
  - Segunda Lengua Extranjera
  - Biblioteca
- Para la hora de libre disposición se procederá de la siguiente forma:
  - En los grupos bilingües esta hora se sumará a la L2, inglés.
  - Los grupos no bilingües dispondrán de 1 hora en la que se podrá optar entre:
    - Refuerzo en materias instrumentales Lengua.
    - Refuerzo en materias instrumentales Matemáticas.
    - Refuerzo en materias instrumentales Inglés
    - Talleres varios (lecto-escritura, teatro, Informática, ajedrez, etc.)
- Los grupos PMAR estarán repartidos entre dos de los grupos de este nivel. Este alumnado no dispone de hora de libre disposición (pasa a ser una hora de tutoría con el orientador).
- Los alumnos de PMAR sólo eligen una optativa entre Música y Ed. Plástica. Si el alumnado de PMAR está distribuido entre dos grupos dicha optativa deberá estar equilibrada, es decir, aproximadamente la mitad de este alumnado debe elegir EPV y la otra, Música. Se tendrá en cuenta la elección realizada a la hora de hacer la matrícula pero dicha elección no será vinculante. Si es necesario, y no hay posibilidad de cambios por parte del alumnado (sus padres o tutores legales), se procederá al sorteo según instrucciones generales para ello en nuestro Proyecto Educativo.
- En el caso de que coincida alumnado de AACC con exención de música, se podrá usar una de estas horas o las dos para el apoyo educativo con PT.

## 3º ESO:

- Las troncales generales y las específicas obligatorias son comunes a todos los grupos, salvo al alumnado de PMAR que tendrá las materias correspondientes agrupadas en ámbitos.

- Entre las materias de **Libre Configuración Autónoma** ofertaremos:
  - Cambios Sociales y Género
  - Cultura Clásica
  - Segunda Lengua Extranjera
  - Educación Plástica, Visual y Audiovisual
  - Música
  - Biblioteca
- Para la hora de libre disposición se procederá de la siguiente forma:
  - En los grupos bilingües esta hora estará en la L2, inglés.
  - Los grupos no bilingües dispondrán de 1 hora en la que se podrá optar entre:
    - Refuerzo en materias instrumentales Lengua.
    - Refuerzo en materias instrumentales Matemáticas.
    - Refuerzo en materias instrumentales Inglés
    - Talleres varios (lecto-escritura, teatro, Informática, ajedrez, etc.)
- Los grupos PMAR estarán repartidos entre dos de los grupos de este nivel. Este alumnado no dispone de hora de libre disposición (pasa a ser una hora de tutoría con el orientador).

#### **4º ESO:**

En cuarto de la ESO vamos a establecer claramente tres itinerarios. Independientemente del itinerario elegido, las **Específicas Obligatorias** y las **Troncales Generales** serán las mismas para todos teniendo en cuenta la posibilidad de hacer alguna adaptación no significativa al alumnado proveniente de PMAR. Para el caso de especial de las matemáticas habrá un itinerario en el que se cursen las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (Alumnado para Ciclo Formativo) y los dos restantes, que cursarán Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (Alumnado para Bachillerato de cualquier modalidad).

- Alumnado que titula y va a hacer un ciclo formativo.

Este itinerario incluirá a todo el alumnado que quiera finalizar estudios o que pretenda realizar algún ciclo formativo. Preferentemente lo elegirá el alumnado proveniente de PMAR y aquel alumnado que manifieste alguna dificultad de aprendizaje y que veamos que peligre su posible titulación. En este itinerario una de las materias **optativas** podrá quedar exenta y será sustituida por un programa de refuerzo pedagógico para las materias troncales. Podrá existir una materia de ampliación de Lengua como **libre configuración autónoma** para completar el refuerzo pedagógico. Las otras dos materias troncales serán dos a elegir entre Tecnología, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional

- Alumnado que titula y va a hacer un bachillerato de Humanidades o Ciencias Sociales.

Este itinerario tendrá como objetivo titular e iniciar el bachillerato en la modalidad de Ciencias Sociales o Humanidades. Como **Troncales de opción** cursará Latín y Economía y como **Específicas de opción** o de **libre configuración autónoma**, se elegirá una materia entre Plástica, Filosofía y Tecnología y otra entre TIC, Música y Francés.

- Alumnado que titula y va a hacer un bachillerato de Ciencias.

Este itinerario tendrá como objetivo titular e iniciar el bachillerato en la modalidad de Ciencias. Como **Troncales de opción** se cursará Física y Química y Biología y Geología y como **Específicas de opción** o de **libre configuración autónoma** se elegirá una materia entre Plástica, Filosofía y Tecnología y otra entre TIC, Música y Francés.

### Cuadro resumen:

Itinerario:	Matemáticas	Troncales de Opción		Específicas de opción o LCA	
F. Profesional	Aplicadas	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	Tecnología o Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Refuerzo Pedagógico o EPV/Filosofía/Tecnología	Ampliación de Lengua o TIC/Música/ Francés
Bach CCSSHH	Académicas	Latín	Economía	EPV/Filosofía/Tecnología	TIC/Música/ Francés
Bach Ciencias	Académicas	Física y Química	Biología y Geología	EPV/Filosofía/Tecnología	TIC/Música/ Francés

## 1º de Bachillerato:

En Bachillerato distinguiremos entre las dos modalidades que impartimos en nuestro centro: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

### Bachillerato de Ciencias:

Estableceremos unas materias **Troncales Generales y Troncales de Opción** comunes que serán Matemáticas I y Física y Química y el alumnado optará entre Dibujo Técnico I y Biología y Geología lo que distinguiría una rama que comúnmente se ha venido llamando *de Ingeniería* y otra, *de Sanitaria*.

Itinerario:	Troncales Generales	Troncales de Opción	Troncales de Opción
Ciencias (Ingeniería)	Matemáticas I	Física y Química	Dibujo Técnico I
Ciencias (Sanitaria)			Biología y Geología

### Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales:

Estableceremos materia **Troncal de Opción** común que será Hª del Mundo Contemporáneo y distinguiremos entre Sociales, con la posibilidad de elegir entre Economía y Literatura Universal, y Humanidades, con Literatura Universal.

Itinerario:	Troncales Generales	Troncales de Opción	Troncales de Opción
Sociales	Matemáticas	Hª del Mundo Contemporáneo	Economía o Literatura Universal
Humanidades	Latín		Literatura Universal

Para las materias Específicas de Opción o de Libre Configuración Autónoma optaremos por poner una materia común a todos los grupos que será TIC.

Con respecto a la segunda optativa se podrá elegir entre:

- Anatomía Aplicada (Bachillerato de Ciencias)
- Tecnología Industrial I (Bachillerato de Ciencias)
- Patrimonio Artístico de la Comunidad Andaluza
- Cultura Emprendedora y Empresarial
- Cultura Científica
- Fundamentos Léxicos de la Ciencia y de la Técnica (diseño propio)
- Debate Académico en el aula (diseño propio)
- Griego (4 horas, sin TIC)

Para el itinerario de Humanidades se ofrecerá la posibilidad de cursar una tercera materia troncal de opción, **Griego**, en lugar de las dos asignaturas Específicas de Opción.

En el caso de que haya más demanda de una optativa que de otra, se tendrá en cuenta la elección realizada a la hora de hacer la matrícula pero dicha elección no será vinculante. Si es necesario y no hay posibilidad de cambios por parte del alumnado (sus padres o tutores legales) se procederá al sorteo según instrucciones generales para ello en nuestro Proyecto Educativo.

## **2º de Bachillerato:**

En Bachillerato distinguiremos entre las dos modalidades que impartimos en nuestro centro: *Ciencias* y *Humanidades y Ciencias Sociales*.

### **Bachillerato de Ciencias:**

Estableceremos una materia de las **Troncales Generales** que será Matemáticas II. Para las Troncales de opción tendremos las siguientes posibilidades:

Itinerario:	Troncales Generales	Troncales de Opción	Troncales de Opción
Ciencias (Ingeniería)	Matemáticas II	Física	Química
Ciencias (Sanitaria)		o Biología	o Dibujo Técnico II o Geología

Para un solo grupo de segundo de bachillerato de ciencias se ofertan 5 troncales de opción, pero solo se impartirán 4. En el caso de que haya más demanda de una optativa que de otra, se tendrá en cuenta la elección realizada a la hora de hacer la matrícula pero dicha elección no será vinculante. Si es necesario y no hay posibilidad de cambios por parte del alumnado (sus padres o tutores legales) se procederá al sorteo según instrucciones generales para ello en nuestro Proyecto Educativo.

### **Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales:**

Estableceremos unas **Troncales de Opción** distinguiendo entre el Bachillerato de Ciencias Sociales con dos materias a elegir **entre Economía, Geografía e Historia del Arte**, y el Bachillerato de Humanidades, con **Historia del Arte** y una materia entre **Griego y Geografía**.

Itinerario:	Troncales Generales	Troncales de Opción	Troncales de Opción
Sociales	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Economía de la Empresa o Hª del Arte	Geografía
Humanidades	Latín II	Hª del Arte	Griego o Geografía

Para la materia *Específicas de Opción* (4 horas) se ofrecerán las materias de oferta obligatoria más la asignatura *Historia de la Música y de la danza* para favorecer al alumnado del centro que esté cursando estudios profesionales de música.

Las materias específicas de opción de oferta obligatorias son: *Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Fundamentos de Administración y Gestión, Psicología, Segunda lengua extranjera II, Tecnología Industrial II, Tecnología de la Información y Comunicación II*.

Para la materia de *Libre Configuración Autónoma* son de obligada oferta *Electrotecnia* y *Segunda Lengua Extranjera II*. Además ofertaremos las siguientes materias de diseño propio: *Referentes Clásicos (en las manifestaciones culturales modernas), Introducción a las Ciencias de la Salud, Educación Física, Francés Audiovisual (Lengua II) y Cine e Historia*.

Para tres grupos de segundo de bachillerato, tanto para las materias Específicas de Opción como las de Libre Configuración Autónoma, impartiremos 3 grupos, por lo que solo habrá un grupo de cada materia optativa. En el caso de que haya más demanda de una optativa que de otra, se tendrá en cuenta la elección realizada a la hora de hacer la matrícula pero dicha elección no será vinculante. Si es necesario y no hay posibilidad de cambios por parte del alumnado (sus padres o tutores legales) se procederá al sorteo según instrucciones generales para ello en nuestro Proyecto Educativo.

## Criterios para la adjudicación de optativas en el caso que no se vayan a impartir todas

### Consideraciones previas:

En los diferentes niveles educativos existen asignaturas o materias que el alumno puede elegir. Dicha elección está sujeta a varios factores:

- Las materias optativas permiten al alumnado elegir diversos itinerarios dentro del nivel / grupo en el que se encuentra.
- El cupo de horas de profesores asignado al centro limita el número de horas que pueden impartirse en cada uno de los niveles educativos (desde primero de la ESO hasta segundo de bachillerato).
- Existe la posibilidad de que un alumno elija una materia optativa pero esta no se imparta. En este caso es necesario un mecanismo que permita sustituir dicha materia por otra que de alguna forma también haya elegido el propio alumno (petición por número de orden según las preferencias).
- Existen materias optativas de oferta obligatoria pero no tienen por qué impartirse si no hay alumnado suficiente.
- Existen otras materias de diseño propio que, junto con las optativas, serán también ofertadas, aunque esta oferta se limitará según decisión del ETCP a la hora de diseñar itinerarios y oferta educativa del centro.
- En el caso de que haya más oferta que posibilidades de impartir materias se hacen necesarios unos criterios para decidir qué materia será impartida y cuál no.
- La elección de optativa se hace cuando se realiza la matrícula, del 1 al 10 de julio, pero como existe la posibilidad de que el nivel al que se matricule un alumno varíe en función de los resultados de las pruebas extraordinarias de septiembre hay que decidir en qué momento se van a tener en cuenta las optativas elegidas. Esto formará parte también de estos criterios.



## Criterios para la adjudicación de optativas:

- La fecha en la que se considerarán las solicitudes de las optativas elegidas por los alumnos será el 11 de julio (justo al finalizar el periodo de matriculación). Sólo se tendrán en cuenta las optativas de aquellos alumnos con matrícula definitiva. Y estos tendrán preferencia en la asignación de las materias optativas sobre los alumnos matriculados provisionalmente que dependan de la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- En esta fecha se suele tener el cupo de profesorado –provisional- asignado para el centro y éste determinará la aplicación de los criterios que aquí se proponen. Una vez se disponga del cupo definitivo se podrá saber con exactitud de cuántas horas dispone cada departamento y el total de optativas que pueden ofertarse según los siguientes criterios.
- Se impartirán las materias con mayor número de solicitudes. En el caso de que una optativa tenga tantas solicitudes como para tener dos grupos se considerará formar dos grupos de esa materia. El número máximo de alumnos por optativa (tanto de troncales de opción como específicas de opción o de libre configuración autonómica) será de 30 en la ESO y 35 en bachillerato. A partir de estos números se considerará un posible segundo grupo de esa misma materia siempre que tenga un número de solicitudes mayor que el resto de las optativas ofertadas.
- El alumnado que haya solicitado una optativa que no se vaya a impartir será matriculado en la siguiente optativa que haya elegido según su orden de preferencia.
- En el caso de que una optativa tenga más solicitudes que plazas, y que no se alcance un acuerdo entre el alumnado para matricular en otra optativa a parte del mismo, habrá que recurrir a un sorteo. Éste se realizará conforme al artículo 25 de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

## q) Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

Q1 Además de las Programaciones que, para cada materia, módulo o ámbito, se determinan en el Artículo 29 del Decreto 327/2010, el IES Sierra Bermeja Dispondrá de los siguientes Instrumentos Específicos de Planificación:

**Programación General del Departamento:** En ella se incluirán los elementos que se consideren comunes a todas las programaciones de cada materia módulo o ámbito en los que el profesorado que integra el Departamento tiene atribución docente. Será elaborada por cada Departamento de Coordinación Didáctica o de Familia Profesional, según proceda.

**Programación General de Ciclo Formativo:** En ella se incluirán los elementos comunes a todas las programaciones de cada módulo de los que integran un mismo Ciclo Formativo, y serán elaboradas por los Equipos Educativos de Ciclo. Esta programación sustituirá a la Programación General del Departamento en aquellas Familias Profesionales que cuenten con un único Ciclo Formativo.

Las programaciones didácticas de los módulos de Formación Profesional, que serán elaboradas por los Equipos Educativos de los Ciclos Formativos, deberán contar con la conformidad del Departamento al que se adscribe el profesorado con atribución docente para impartir cada uno de los módulos programados.

Lo que se determine en las programaciones Generales (de Ciclo Formativo y de Departamento) se tendrá por reproducido íntegramente en las programaciones de cada materia, módulo o ámbito a los que sirva de marco salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se determine, para determinados apartados, que estos podrán tener una redacción diferente en determinadas programaciones. En ese caso dichos apartados tendrán carácter supletorio (se dará por reproducido lo dispuesto en la "programación general" salvo que se disponga otra cosa) en cada programación.

## .Programaciones Didácticas

Las Programaciones didácticas constituyen el documento fundamental en el que se basan todas las decisiones académicas que se llevan a cabo a lo largo de un curso escolar. La normativa en la que se basan es el decreto 327/2010, sin perjuicio de todas las indicaciones y normas establecidas en la LOMCE. Su aprobación debe realizarse antes del 15 de noviembre del curso para el que se realicen.

Los siguientes criterios tienen como objetivo establecer unas directrices comunes a todos los departamentos, de manera que el conjunto de las programaciones del centro presente un mismo formato y estructura:

- Todos los departamentos realizarán sus programaciones didácticas antes del 25 de octubre del correspondiente curso de modo que se tenga tiempo suficiente para su verificación y posible corrección.
- Los archivos informáticos en los que estén las programaciones tendrán el siguiente formato:
  - Habrá un archivo para las características generales que determine cada departamento y que ya no será necesario repetir en cada una de las programaciones individuales de cada materia.
  - Habrá un archivo diferente para cada una de las distintas materias que imparta dicho departamento, por lo que, por ejemplo, si un departamento imparte cuatro materias tendrá que entregar cinco archivos (uno para cada materia y otro con las consideraciones generales del departamento).
  - Los archivos informáticos deberán entregarse en el formato fuente que se haya elegido para su confección (podrá ser tanto formato ".DOC" de Microsoft Word como ".ODT" de LibreOffice u OpenOffice). Lo ideal es que se entreguen también convertidos a PDF para su publicación.
  - El tipo de letra y el tamaño serán los mismos en todas las programaciones. Podría ser tipo "**Arial**", tamaño 11 e interlineado a 1,5 líneas para los textos, y subir de dos en dos el tamaño para cada uno de los epígrafes, títulos y subtítulos que se quieran emplear hasta un máximo de 16.
  - La Portada o primera hoja del documento deberá tener un formato estándar en el que queden recogidos datos como el departamento, la asignatura, el curso y por supuesto de forma general el nombre del centro y logotipo.

- El nombre de los archivos informáticos que se entreguen a dirección tendrán un número de dos cifras seguido del nombre del departamento correspondiente. Un punto y a continuación el texto "Programación General del Departamento" para las características generales del departamento o bien el nombre de la asignatura a la que corresponda.
- Toda la información correspondiente a una Programación Didáctica podrá estar en cualquiera de los tres documentos siguientes ordenados por ámbito.
  - Apartado "q)" del Proyecto Educativo.
  - Programación General del Departamento
  - Programación Didáctica de la Materia / Curso.

Cada uno de estos documentos tiene un ámbito diferente de actuación. El primero incluye la información general del centro y afecta a todas las programaciones, siendo común a todas ellas. El segundo indica características específicas del departamento y el tercero, las de la materia en cuestión.

Una Programación Didáctica hará referencia a los documentos de ámbito superior (del centro y/o del departamento) en caso de que alguna cuestión sea de carácter general al centro o del departamento.

- Uno de los aspectos a los que hace referencia la LOMCE es los indicadores de logro. Definiremos dichos indicadores de la siguiente forma. Un Indicador para describir la no consecución del logro y tres para definir diferentes grados de logro.
  - Inalcanzado (I)
  - Suficiente (S)
  - Medio (M)
  - Avanzado (A)

## **Aspectos Generales a tener en cuenta en todas las programaciones didácticas de nuestro centro.**

La normativa de referencia general a utilizar en todo lo concerniente a las Programaciones Didácticas que hagan referencia a ESO y Bachillerato es la siguiente:

- Decreto 327/2010
- LOE 8/2013 de 9 de diciembre
- LOMCE 1105/2014 de 26 de diciembre
- Orden ECD/65/2015 de 21 de enero.
- Real Decreto 310/2016 de 29 de julio
- Decreto 110/2016
- Decreto 111/2016
- Orden 14 de Julio de 2016 para ESO
- Orden 14 de Julio de 2016 para Bachillerato

## Uso de las Programaciones Docentes.

Tal y como tenemos definidas las Programaciones Didácticas, estas están distribuidas en tres lugares diferentes de nuestro Proyecto Educativo.

Toda la información que afecte de forma general a todas las Programaciones estará en este documento, es decir, el **apartado q)** de nuestro Proyecto Educativo. Por ahora afecta a la forma, estructura y contenido normativo. En un futuro, y ante la previsión de posibles cambios normativos, se podrá ir modificando para que se adapte lo mejor posible a dichos cambios.

La información que afecte a cada uno de los departamentos didácticos quedarán recogidas en las **Programación General del Departamento**. Este documento recogerá las particularidades que afecten a cada una de las Programaciones Docentes de cada uno de los departamentos y que sean aplicables a todas y cada una de las Programaciones de dicho departamento.

Por último cada departamento recopilará en un nuevo documento cada uno de las Programaciones que afecten a una determinada asignatura, materia o módulo impartido por dicho departamento. Será la **Programación Docente de una Materia**. Esta materia podrá ser de un único curso o de varios en el caso de que así lo especifique la normativa correspondiente.

Ante una reclamación se tendrá en cuenta lo que indique la Programación Docente de una Materia, a no ser que se apliquen criterios comunes a un departamento, por lo que se tendrá que aportar lo que indique la Programación General del Departamento correspondiente.

Las programaciones incluirán, al menos durante el curso 20/21:

- La/s plataformas educativas en las que se apoyará la actividad presencial (dicha plataforma será la que se emplee en caso de suspensión de la actividad presencial).
- El modo en que se recuperarán los elementos curriculares que se consideren imprescindibles no impartidos el curso anterior.
- En el caso de las programaciones de los módulos de 1º de FP se determinarán los "Planes de Recuperación de los elementos curriculares correspondientes al tercer trimestre del curso 19/20, Dichos planes serán aplicables al alumnado de 2º con evaluación negativa en el tercer trimestre del curso 19/20.

Las programaciones didácticas contarán con un Anexo específico relativo a su desarrollo de forma telemática en caso de suspensión de la actividad presencial en el que se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Nº mínimo de sesiones grupales (por videoconferencia) a la semana.
- Forma en la que se garantizará el trabajo grupal del alumnado en modalidad no presencial.
- Herramientas y procedimientos de calificación.
- Métodos de trabajo a desarrollar, en caso de prohibición de asistencia al IES por parte del profesorado para aquellos docentes que hayan decidido no emplear sus medios TIcs

## **Q2 Otros Documentos de Planificación curricular.**

Proyectos de Formación Profesional Dual: Tal y como se establece en el punto décimo sexto de la Orden de 16/04/2020, los Proyectos de Formación Profesional Dual aprobados por la Consejería competente en materia de Educación formarán parte del presente Proyecto Educativo.

Estos proyectos serán elaborados, de forma consensuada por el Equipo Educativo del Ciclo Formativo, y deberá contar con la conformidad posterior del Departamento de la correspondiente Familia Profesional. Para aquellos ciclos formativos no implantados (en ninguna modalidad) en el IES, será el Departamento de la Familia Profesional correspondiente el órgano encargado de su elaboración.

Programa Formativo de FP Dual:

El programa formativo es el documento que recoge, para cada puesto formativo en la empresa, la programación de actividades formativas que va a realizar el alumnado participante y su duración. (Apartado "Segundo" 3 de la Orden de 16/04/2020).

Este documento será elaborado de forma consensuada entre el profesorado que imparte módulos en modalidad dual, y el/la "Responsable Laboral", dentro del marco establecido por el "Proyecto de Formación Profesional Dual" y la "Programación General del Ciclo Formativo".

### Programa Formativo de FCT:

Los Programas Formativos para cada alumno/a que curse la FCT se elaborarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Orden de 28/09/2011 y respetando la Programación del Módulo de FCT. Se elaborará de forma coordinada entre el/la tutor o tutora laboral y el/la profesor/a responsable del seguimiento.

### Documentos específicos para el alumnado que presenta NEAE:

Estos documentos se desarrollan en el apartado "F" (formas de atención a la diversidad del alumnado), y también tendrán carácter de instrumentos de planificación docente.



## r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

Actualmente los planes y proyectos educativos en situación de vigente son los siguientes:

- AulaDcine
- Prácticum COFPYDE
- MiniEmpresas Educativas
- Escuela TIC 2.0
- Prácticum Máster Secundaria
- Plan de Salud Laboral y PRL
- Convivencia Escolar
- Escuelas Deportivas
- Proyectos Centro TIC
- Programa de centro bilingüe-Inglés
- Forma joven en el ámbito educativo
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación

En éste curso 2015/16 ponemos en marcha una iniciativa propuesta por los distintos coordinadores y coordinadoras de los programas educativos, por la dirección del centro y orientación.

Trabajaremos de manera integrada los contenidos de cada uno para lograr la consecución de los objetivos de la manera más completa posible.

Pretendemos el desarrollo integral del alumnado, no solo intelectual sino atendiendo también (dentro de nuestras posibilidades) sus necesidades de desarrollo personal.

Se trabajarán conjuntamente los siguientes programas:

Forma Joven

Prevenir para vivir

Y ¿tu que piensas?

Ecoescuela

Convivencia escolar

Escuela, espacio de paz

Igualdad hombre-mujer en el centro educativo.

Todos estos programas han sido solicitados por el centro y aprobados por Educación junto con otros que son de carácter permanente como Bilingüismo, Prevención de riesgos laborales y salud laboral, centro TIC....

De todos han sido informados tanto el claustro de profesores como el Consejo Escolar y ha sido aprobada nuestra participación.

Participamos también en el programa Miniempresas Educativas que consiste en poner en marcha con el alumnado de 1º y 2º de APSD y el aula específica la creación, gestión y explotación de una Cooperativa. Cumplimos así con uno de los objetivos de la programación de los distintos módulos que es el desarrollo de la iniciativa emprendedora.

Para ello el profesorado implicado, así como el alumnado participará en varias actividades y talleres a tal fin.

## PROGRAMAS DE CULTURA EMPRENDEDORA

Dentro del Plan de Fomento de Cultura Emprendedora se establece la creación de un itinerario de proyectos educativos para fomentar la educación emprendedora a través de la generación de miniempresas y otras propuestas didácticas de generación de valor, impulsando la colaboración de los equipos docentes, la dinamización de la comunidad educativa y la conexión con el entorno, todo ello potenciando las competencias profesionales y personales del alumnado.

El I.E.S. Sierra Bermeja participa, coordinado por el Departamento de Formación y Orientación Laboral y Economía, participa en dos programas:

- Miniempresas educativas
- Emprenejoven

### **PROGRAMA MINI-EMPRESAS EDUCATIVAS**

Se pretende fomentar activamente la creación de mini-empresas educativas en el centro con la posibilidad de desarrollar al final de curso encuentros denominados Ferias de Emprendimiento.

Destinatarios

1º y 2º del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia

## Objetivos

- Impulsar las metodologías vinculadas con la educación emprendedora.
- Ayudar al profesorado a desarrollar las competencias básicas y el currículo desde un enfoque innovador.
- Interconectar el sistema educativo con el entorno.
- Valorar la figura de las personas emprendedoras.
- Potenciar las competencias personales y profesionales del alumnado.

### A. Las habilidades personales:

- a. Motivación, creatividad e innovación: Tener ideas, imaginar proyectos y posibilidades, saber analizar situaciones, investigar y estar dispuesto a sacrificios para lograr el objetivo propuesto.
- b. Autonomía e iniciativa: Funcionar sin necesidad de supervisión, tomar decisiones, valorar y saber escoger entre varias posibilidades.
- c. Confianza y autorregulación: Conocerse y valorarse positivamente, apostar por las capacidades y aptitudes propias, confiar en las posibilidades propias.
- d. Tenacidad y compromiso: Mostrar constancia y perseverancia en las acciones que se inician.
- e. Capacidad de asumir riesgos y competitividad: Predisposición a actuar con decisión ante situaciones comprometida, deseo de superación continua.

### B. Las habilidades sociales:

- f. Liderazgo y comunicación: Implicar a otros en la realización de proyectos, capacidad de influencia, saber mediar en la resolución de conflictos y comunicarse asertivamente.
- g. Espíritu de equipo y cooperación: Saber trabajar con los demás, respetar las responsabilidades de cada una y saber compartir éxitos y fracasos valorando el valor de los compañeros.

## C. Las habilidades empresariales:

h. Empatía: Ser capaz de ponerse en la situación de los demás para valorar la toma de decisiones, conocer y comprender la diversidad de opiniones e intereses para anticiparse a las necesidades personales.

i. Planificación y toma de decisiones: saber planificar las acciones necesarias para llegar al objetivo, distribuir funciones para mejorar la eficacia del conjunto y aceptar responsabilidades.

Coordinación. Dña. Susana Barbero

Seguimiento. El centro realizará el seguimiento interno del programa y colaborará en las actuaciones de seguimiento externo que sean programadas por la Administración Educativa.

Duración. El desarrollo del programa comprenderá el curso escolar 2014 - 2015.

Evaluación. El centro a llevará a cabo la evaluación final del programa.

## **EMPRENDEJOVEN**

El programa pretende fomentar la cultura emprendedora y promover el autoempleo entre los estudiantes de la Formación Profesional Andaluza, de tal modo que el alumnado participante pueda convertir sus ideas de negocio en proyectos de empresa reales con la ayuda de profesionales especializados.

Destinatarios:

1º del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social.

1º del Ciclo Formativo de Grado Superior de Óptica de Anteojería.

1º del Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Objetivos

- Fomentar la cultura emprendedora en el alumnado de formación profesional

## Desarrollo

### Fase de Sensibilización

Desarrollada en octubre y en la que se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Charlas de motivación de empresarios de la zona;
- Proyección de un vídeo de emprendedores andaluces de éxito;
- Realización de un test para detectar a los estudiantes con más potencial y ganas de emprender;
- Explicación del funcionamiento de la herramienta digital con la que cuenta Empeñejuven para la elaboración de Planes de Empresa.

### Fase de Experiencias Emprendedoras

Consistentes en jornadas formativas, de un día de duración, que se celebran en ocho Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) entre los meses de enero y febrero, y en la que los participantes realizan las siguientes actividades:

- Visita a las empresas alojadas en dichos centros CADE.
- Asistencia a talleres de desarrollo de habilidades emprendedoras, en concreto (Autonomía, Liderazgo, Creatividad e Innovación).
- Charla técnica sobre trámites y ayudas para jóvenes emprendedores.
- Asesoramiento profesional en la elaboración del plan de empresa.
- Asistencia al testimonio de emprendedores de los CADE sobre su experiencia personal de emprendimiento.

# **CAMBIOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL IES SIERRA BERMEJA APROBADOS POR EL CLAUSTRO EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2020.**

## **PROYECTO EDUCATIVO**

**(Aspectos a introducir con carácter indefinido):**

### **l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

Las programaciones didácticas podrán prever momentos concretos en los que un grupo-clase pueda adelantar o retrasar el recreo a los 15 ó 30´anteriores o posteriores a la hora del recreo cuando se den alguna de estas circunstancias:

- Empleo del tiempo de recreo para la realización de alguna prueba de evaluación.
- Participación del alumnado (todo o parte de un grupo-clase) en alguna actividad lectiva que necesariamente ocupe el tiempo de recreo.

Cuando esto ocurra, el profesor/a que haya ocupado el tiempo de recreo coordinará con la Jefatura de Estudios la vigilancia de este alumnado a lo largo del tiempo que dediquen ese día puntual para su recreo.

### **ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.**

#### Criterios para la asignación de turno de mañana o tarde en las enseñanzas de Formación Profesional impartidas en ambas modalidades.

El alumnado se repartirá de forma proporcional entre los grupos de mañana y de tarde en cada una de las adjudicaciones (con objeto de garantizar que ambos grupos puedan comenzar a impartir docencia con un mínimo de alumnos/as).

Siempre que sea posible, se asignará a cada alumno/a el turno elegido en el proceso de matriculación.

Cuando existan más demandas que plazas vinculadas a cada turno (para cada convocatoria) se tendrán en cuenta, en este orden, los siguientes criterios:

1. Desarrollo de una actividad laboral incompatible con uno de los turnos.
2. Tener a cargo menores de 12 años.
3. Tener a su cargo personas dependientes mayores de 12 años.
4. Imposibilidad para desplazarse, en uno de los turnos (por no coincidir los horarios del transporte público, y por no poder acceder a ningún medio de transporte privado).

Las situaciones descritas, la documentación acreditativa, y el procedimiento de tramitación se inspirarán en lo dispuesto en la normativa aplicable a los procedimientos de admisión, aún cuando no sean directamente de aplicación a estas enseñanzas (criterios de

desempate, documentación acreditativa...) y se concretarán en una hoja elaborada por la Jefatura de Estudios, que se incorporará al sobre de matrícula.

Se permitirá al alumnado realizar permutas de turno hasta el 15 de noviembre.

Al alumnado matriculado se le garantizará permanecer en el turno en el que finalizó el primer curso al promocionar a segundo, o al repetir. No obstante, se recomendará al alumnado repetidor que tenga previsto ampliar matrícula con módulos de 2º, matricularse de tales módulos en el turno distinto de aquel en el que cursa los módulos de 1º, con objeto de garantizar que no coinciden los horarios de los módulos de ambos cursos.

### **PLAN DE CONVIVENCIA:**

(Forma parte del Proyecto Educativo)

Se añaden las siguientes normas:

#### Estado en que ha de quedar el aula tras abandonarla el último grupo que la use.

Al finalizar la última hora del turno de mañana (y, en su caso, la última hora en la que un grupo-clase hace uso de un aula por última vez en la jornada) cada alumno/a subirá su silla a la mesa, con objeto de facilitar la limpieza del aula. No será necesaria esta acción para el alumnado del turno de tarde.

Cada alumno/a, en caso de disponer de un ordenador, lo apagará antes de abandonar el aula por última vez en la jornada.

El/la profesor/a que imparta docencia a última hora, velará por el cumplimiento de esta norma.

El incumplimiento de estas normas será considerado como "conductas contrarias a las normas de convivencia".

#### Uso de ordenadores del IES:

Los ordenadores dispuestos en las aulas no son propiedad del alumnado, ni se les asigna de forma directa a lo largo de un curso. Un mismo ordenador podrá ser usado por varios/as alumnos/as distintos (incluso de distintos cursos y niveles) a lo largo de una misma jornada escolar. Por ello se prohíbe la creación de contraseñas para acceder a ellos, así como la personalización de escritorios.

Esta prohibición se hace extensiva a las pizarras digitales; sin perjuicio de las acciones que se puedan desarrollar con el/la tutor/a del grupo-clase para la construcción de una identidad de grupo.

El incumplimiento de estas normas será considerado como "conductas contrarias a las normas de convivencia".

**PROYECTO EDUCATIVO**  
**(Normas limitadas al curso 2020/21):**

**a) Objetivos:**

Sin perjuicio del resto de objetivos previstos, a lo largo del curso 2020/21 se priorizarán estos.

1. Recuperar los conocimientos que no pudieron ser adquiridos el pasado curso.
2. Garantizar una docencia de calidad no presencial en caso de decretarse una nueva suspensión de la actividad presencial, garantizando la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
3. Aprovechar la situación vivida a lo largo del curso 19/20 para promover una modernización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, evitando que la llamada “brecha digital” suponga un handicap añadido al alumnado más vulnerable. (por razones personales o familiares)

**b) Líneas Generales de Actuación Pedagógica:**

A lo largo de este curso toda la actividad académica se desarrollará teniendo presente la siguiente normativa:

- a) [Instrucción 10/2020](#), de aplicación general a todas las Etapas Educativas.
- b) [Instrucciones de 15 junio de 2020](#) (específico para Ciclos Formativos)
- c) [Instrucción 9/2020](#), para ESO y sus [Anexos](#).

A lo largo del tiempo que dure una eventual suspensión de la actividad presencial, se garantizará:

Una actividad formativa para el alumnado equivalente al número de horas que se desarrollan de forma presencial (25 horas para el alumnado de Educación Especial, y 30 horas para el que cursa en resto de las Etapas que se imparten en el IES). El número de horas semanales que el alumnado dedicará a cada materia será el determinado con carácter general por la normativa que regula el currículo de cada etapa.

‘Las horas de dedicación del alumnado se distribuirán entre estas actividades:

- Trabajo individual (que será programado por el/la docente de cada materia, y del que quedará constancia en las plataformas que se determinen para cada asignatura). Estas actividades ocuparán más horas semanales en las Etapas Postobligatorias.
- Trabajo en pequeño grupo: El profesorado organizará actividades grupales que se desarrollarán de forma telemática y que serán supervisadas por el docente en el horario que se determinen.
- Trabajo en gran grupo: El/la profesor/a interactuará con el alumnado en sesiones de 60’. Para aquellas asignaturas que cuenten con 3 ó más horas semanales, se impartirá al menos una sesión grupal a la semana. Este tipo de actividades tendrán más peso en Educación Especial y en los dos primeros curso de la ESO.

Se garantizará, al menos, una videoconferencia diaria entre cada alumno/a y alguno de sus profesores/as.



**c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

A lo largo de este curso se prestará especial atención a sensibilizar sobre la responsabilidad individual y colectiva para evitar contagios.

También se visibilizará el trabajo de quienes desarrollan profesiones vinculadas con la “centralidad de la vida” (personal sanitario, socio-sanitario, de servicios sociales, de limpieza...) que suele estar altamente feminizado, y se promoverán actitudes de especial respeto y facilitación del trabajo al personal de limpieza del IES.

A lo largo de las sesiones que se realicen por videoconferencia, el alumnado deberá tener la cámara activa, y mostrarse visible en todo momento.

El profesorado podrá decidir grabar determinadas clases, con objeto de ser empleadas como material didáctico en el futuro.

**e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.**

Los departamentos acordarán procedimientos de evaluación y calificación que puedan ser implementados por medios telemáticos y que aporten información suficiente para garantizar la evaluación objetiva del alumnado.

Las pruebas que se realicen por medio de videoconferencia podrán ser grabadas por el profesor/a (siempre dentro del dominio “iessierrabermeja.com”). Las grabaciones se emplearán, únicamente, en caso de que el/la alumno/a o sus padres (en caso de ser menor de edad) soliciten alguna aclaración sobre el procedimiento de evaluación, o bien inicien un procedimiento de “revisión” o “reclamación” de la calificación obtenida. En tales caso se dará “trámite de vista” en el propio IES (siempre que ello esté permitido por las autoridades sanitarias) para las aclaraciones. En los casos de “revisión” el/la profesor/a facilitará el visionado al resto del Dpto. En caso de reclamación, el vídeo será remitido a la Delegación por medio de un “lápiz de memoria”, o por los medios que determine la propia Delegación Territorial.

**f) La forma de atención a la diversidad del alumnado**

Con objeto de prestar una atención complementaria al alumnado más vulnerable, y sin perjuicio de otras medidas previstas, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Cesión de recursos TICs (terminales y conexiones de datos) para el alumnado que los necesite.
- Programa IMPULSA a desarrollar en el primer trimestre con 30 alumnos/as de 1º ESO.
- Apoyo entre iguales por parte de los/as mediadores.

- Mentorización por parte del alumnado de 2º TIS al alumnado que, como consecuencia de una desventaja socio-económica, presente altas posibilidades de abandono temprano del sistema educativo.
- Otros programas externo (PROA o PACES, Caixa-Pro Infancia, actividades a desarrollar por instituciones externas al IES).

El profesorado, y en especial los/as tutores/as colaborarán con las personas descritas (alumnado del propio IES y profesionales externos) para facilitar la coordinación de su labor con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva**

Medidas específicas para la recuperación de Resultados de Aprendizaje no adquiridos por alumnos/as concretos en Ciclos Formativos:

Esta medida se aplicará al alumnado de 2º curso de FP que habiendo obtenido una calificación igual o superior a 5 en la Evaluación Final de módulos de 1er curso; tenga una evaluación negativa (inferior a 5 puntos) en el tercer trimestre,

Es de suponer que este alumnado, además de no haber desarrollado los Resultados de Aprendizaje (en adelante RA, y con este término se contemplarán también a las “Capacidades Terminales” de los Ciclos LOGSE) que ningún alumno/a pudo adquirir (aspecto que es tratado en el apartado “Q” relativo a las programaciones didácticas), no ha adquirido los que sí fueron impartidos en el tercer trimestre, y que sí fueron alcanzados por el resto de compañeros/as que cursaban el mismo módulo.

Con objeto de que el referido alumnado adquiriera los conocimientos que sí adquirieron sus compañeros/as en el tercer trimestre del curso 19/20, se adoptarán las siguientes medidas.

El Dpto de Coordinación Didáctica con atribución docente en el módulo de 1º desarrollará un Plan de Recuperación de los RAs del Tercer Trimestre que deberá ser superado por el alumnado que tenga evaluación negativa en el tercer trimestre del pasado curso.

El Plan de recuperación determinará con claridad el seguimiento y pruebas específicas que deberá superar el alumnado para recuperar los RAs no trabajados con anterioridad.

El Plan será calificado como “Apto” o “No Apto”. Se alcanzará el “Apto” cuando se hayan alcanzado los mínimos imprescindible para el logro de la Competencia General del Título.

El Plan se desarrollará a lo largo del primer trimestre y, para el alumnado que resulte “No Apto”, se repetirán las pruebas de calificación antes de la segunda evaluación.

En aquellos módulos que se imparten en el turno de mañana y de tarde, se podrá autorizar al alumnado que así lo desee a asistir a determinadas sesiones del módulo no superado, con objeto de superar los conocimientos no adquiridos.

El Equipo Educativo del Ciclo Formativo propondrá al Dpto de la Familia Profesional (para su aceptación) el módulo de 2º curso al que se vincularán, a efectos de calificación, los RAs correspondientes al 3er trimestre del módulo de 1º .

Cuando coincida la especialidad del profesorado en el módulo de 1º y de 2º, será el/la profesor/a del módulo de 2º quien implemente y evalúe en Plan de Recuperación. En caso de que se trate de especialidades distintas, el Departamento de Coordinación Didáctica competente para impartir el módulo de 1º designará al/la docente que implementará y evaluará el Plan de Recuperación.

Cuando el Plan de Recuperación haya sido calificado como "Apto", el alumno/a que fue objeto del mismo será calificado según lo dispuesto en la programación didáctica del módulo de 2º curso. En caso de que resultase "No Apto", la calificación que obtendría en el módulo de 2º se multiplicará por 0,75.

En caso de que el módulo de 2º y el Plan de Recuperación hayan sido desarrollados por docentes distintos (por tener atribución docente en los módulos de 1º y de 2º especialidades diferentes), y que el/la alumno/a haya sido calificado como "No Apto" en el Plan de Recuperación, el/la profesor/a que imparte el módulo de 2º (y que es el responsable último de la calificación -según lo dispuesto en el Artículo 2.4 de la Orden de 28/09/2010) podrá minorar el impacto que supone la calificación de "No Apto" en el Plan de Recuperación, siempre que lo argumente adecuadamente en la Sesión de la Segunda Evaluación. De este hecho se dará traslado al Departamento de Coordinación Didáctica responsable del Plan de Recuperación de 1º.

#### **q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.**

##### Las programaciones incluirán, al menos durante el curso 20/21:

- La/s plataformas educativas en las que se apoyará la actividad presencial (dicha plataforma será la que se emplee en caso de suspensión de la actividad presencial).
- El modo en que se recuperarán los elementos curriculares que se consideren imprescindibles no impartidos el curso anterior.
- En el caso de las programaciones de los módulos de 1º de FP se determinarán los "Planes de Recuperación de los elementos curriculares correspondientes al tercer trimestre del curso 19/20, Dichos planes serán aplicables al alumnado de 2º con evaluación negativa en el tercer trimestre del curso 19/20.

##### Las programaciones didácticas contarán con un Anexo específico relativo a su desarrollo de forma telemática en caso de suspensión de la actividad presencial en el que se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Nº mínimo de sesiones grupales (por videoconferencia) a la semana.
- Forma en la que se garantizará el trabajo grupal del alumnado en modalidad no presencial.
- Herramientas y procedimientos de calificación.

- Métodos de trabajo a desarrollar, en caso de prohibición de asistencia al IES por parte del profesorado para aquellos docentes que hayan decidido no emplear sus medios Tics

#### PLAN DE CONVIVENCIA:

Serán consideradas, como “faltas gravemente perjudiciales para la convivencia”, incluídas en el apartado d) del Artículo 37 del Decreto 327/2020 (Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas) aquellas conductas intencionales que impliquen:

- Causar desperfectos en dispensadores de jabón, de hidrogel, o en elementos sanitarios dedicados al lavado de manos (no serán consideradas como “causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias” regulada en el artículo 34.1g del Decreto 327/2010).
- No hacer uso correcto de mascarillas, desatender las normas de protección que las autoridades sanitarias establezcan en función de los diferentes escenarios frente al COVID-19 y en definitiva, cualquier conducta (acción u omisión) que de forma voluntaria (incluídas las conductas negligentes) suponga un riesgo de transmisión evitable.